CSIVI-COMUNES

VOCES CONTRA LA ESTIGMATIZACIÓN

Cuarto informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz de La Habana



Producción:
Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI)

Delegados CSIVI COMUNES:
Rodrigo Granda
Pastor Lisandro Alape
Diego Ferney Tovar Henao

Coordinación de investigación:
Johan Mendoza

Equipo de investigación:
Juan Sebastián Rojas Quintero Sergio
Laura Gaitán Bermúdez
Laura Juliana Nieto
Juana Cardona
Lorena Lara Gamboa
Carlos Andrés Espinosa Corrales
Liliana Mancilla Bautista
Héctor Alfonso Martínez Cortés
Diana Marcela Cardona Vargas

Coordinación editorial:
Mariana Castiblanco

Edición, diseño y diagramación:
Brayan Veloza Diaz

Fotografía:
Viviana Teresa Alonso
Kevin Josue Sanchez
Diego Ferney Tovar
Hector Villalobos

Apoyo institucional:
Centro de Pensamiento y Diálogo Político – CEPDIPO



Equipo de Investigaciones CSIVI-Comunes
Septiembre 2026

INTRODUCCIÓN

Como sociedad colombiana, no podemos olvidar que la firma de un acuerdo de paz representa un hito fundamental en la vida de cualquier nación, no obstante, este hecho no constituye un punto de llegada o definitivo, sino que compone el inicio de un proceso mucho más complejo: la construcción y configuración de la vida cotidiana, de la convivencia, de la interacción social en medio de las profundas heridas que dejó la guerra. Si bien Colombia pasa hoy por la emergencia de nuevas fases de un conflicto violento en varios territorios, es importante saber que ese proceso complejo de construcción de paz es un estado permanente, imperativo y necesario para el bienestar social generalizado.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP en 2016, estableció una hoja de ruta ambiciosa para transformar las condiciones estructurales que alimentaron más de cinco décadas de conflicto armado. Sin embargo, la implementación de lo pactado no ha sido un camino lineal; ha encontrado obstáculos que trascienden el marco administrativo y presupuestal, para instalarse en el terreno de las representaciones sociales, los imaginarios colectivos, la puesta en escena de un otro que nos lo mostraron como enemigo y las narrativas que continúan dividiendo a la sociedad colombiana.

El presente informe, elaborado por el equipo de investigación de la CSIVI-Comunes, aborda en este momento histórico, uno de los obstáculos menos explorados pero más determinantes para la efectiva implementación del Acuerdo Final: la estigmatización. La estigmatización es entendida no como un prejuicio individual aislado, sino como un proceso social y político mediante el cual una característica identitaria, la identidad o vínculo atribuido a un grupo de sujetos o a un sujeto, se convierte en una marca desacreditadora que separa a determinadas personas o colectivos de un "nosotros" considerado legítimo. La estigmatización, es un fenómeno sociológico que produce consecuencias concretas sobre el reconocimiento, los derechos y las posibilidades de participación de quienes han transitado hacia la legalidad o habitan territorios históricamente marcados por la guerra. Del mismo modo, personas que no libraron la guerra pero que destacadamente se han comprometido con la implementación del acuerdo de paz, también se ven afectadas por dicho fenómeno.

Es allí que este informe se estructura a partir de la comprensión del fenómeno de la estigmatización, diálogo entre la experiencia internacional y la realidad colombiana en el marco del Acuerdo Final. Por ejemplo, países como Guatemala, El Salvador, Irlanda del Norte, Mozambique, Liberia, Nepal, Sierra Leona, Sudáfrica y Bosnia y Herzegovina han enfrentado procesos de paz análogos en los que las marcas de la guerra incluso hoy, sobreviven a las armas y se trasladan hacia las personas que participan en la implementación. Factores como las comunidades beneficiarias, los territorios priorizados, territorios con divisiones simbólicas o las instituciones creadas por los respectivos acuerdos se convierten en focos comprensivos sobre los cuales exponer la realidad colombiana para entenderla mejor. Consideramos como equipo investigador, que las experiencias internacionales ofrecen lecciones valiosas sobre cómo la estigmatización puede deslegitimar reformas, restringir la participación comunitaria y debilitar la confianza necesaria para sostener las transformaciones pactadas.

A lo largo de las siguientes páginas, el lector encontrará un análisis riguroso de cómo la estigmatización incide en cada uno de los puntos del Acuerdo Final. Desde la reforma rural, donde las demandas territoriales de comunidades campesinas continúan siendo interpretadas bajo las categorías de la confrontación; pasando por la participación política, donde la legalizació de una organización no produce automáticamente su legitimidad social; hasta la reincorporación de los firmantes de paz, donde identificar a un colombianos en busca de paz como "enemigo" persiste casi que fortaleciendo la inhabilidad social que obliga a muchos a ocultar su pasado para poder trabajar, estudiar o simplemente vivir en comunidad. No es un secreto para ningún colombiano que pronunciar tan solo pequeños rasgos discursivos de afinidades políticas con la reconciliación nacional, puede terminar involucrándolo en abiertos e incesantes debates ideológicos.



Asimismo, este informe aborda la compleja relación entre estigmatización y políticas de drogas, mostrando cómo las narrativas que asocian al campesinado cocalero con el narcotráfico han dificultado la implementación de un enfoque territorial y voluntario para la sustitución de cultivos. Consecuentemente, examina cómo el estigma afecta a las víctimas y a las instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, erosionando la legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz y limitando la efectividad de las medidas de reparación. Finalmente, se analiza el papel del lenguaje en la perpetuación de estas dinámicas, comprendiendo el discurso como una forma de interacción social que puede herir, degradar y restringir la capacidad de actuar en el espacio público.

En resumen, este informe no desconoce los avances significativos alcanzados en materia de implementación, ni pretende atribuir a la estigmatización la totalidad de los rezagos, por el contrario, lo que busca es evidenciar cómo este fenómeno opera a manera de barrera transversal que interactúa con otras dificultades -institucionales, territoriales, económicas y de seguridad- para producir efectos acumulativos que afectan desproporcionadamente a quienes han apostado por la paz, mucho más en un contexto político y mediático de alta polarización con tendencia violenta o agresiva.

Por todo lo anterior, comprender esta dinámica es indispensable para diseñar estrategias que permitan comprender que la estigmatización encadena la voluntad política, y que es necesario superarla para recordar que la construcción de paz no es únicamente una tarea institucional o de las partes que firman un acuerdo, sino que es en todo el sentido ético del término, un desafío cultural que requiere transformar las manifestaciones simbólicas, lingüísticas y accionarias mediante las cuales la sociedad lastimosamente aprendió a dividirse. Hoy y siempre, para superar todo lo que nos divide y convocar a todo lo que nos permita convivir en paz, invitaremos a asumir este desafío cultural.



Johan Mendoza Torres
Coordinador Equipo de Investigación

LA ESTIGMATIZACIÓN COMO OBSTÁCULO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ: APRENDIZAJES DE LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Laura Gaitán Bermúdez
Lorena Lara Gamboa

La firma de un acuerdo y el silenciamiento de las armas no eliminan automáticamente las fronteras políticas, sociales y morales construidas durante la guerra. Aunque las organizaciones armadas pueden adquirir rápidamente un nuevo estatus jurídico, las sociedades requieren más tiempo para transformar las representaciones mediante las cuales aprendieron a identificar al adversario. La confrontación puede terminar en los documentos y en los campos de batalla, mientras la imagen del enemigo permanece viva en las palabras, las instituciones y las relaciones cotidianas.

El estigma comienza cuando una característica deja de ser una parte de la historia de una persona y se convierte en la explicación de todo lo que ella es. Goffman (1963) lo entiende como una marca socialmente desacreditadora que se impone sobre las demás dimensiones de la identidad y condiciona la manera como alguien es reconocido por los otros.

Así, una persona puede ser trabajadora, madre, líder comunitaria o defensora de la paz, pero continuar siendo interpretada exclusivamente desde una etiqueta asociada con su pasado.

Sin embargo, la estigmatización no se reduce a una percepción individual. Link y Phelan (2001) la explican como un proceso en el que confluyen el etiquetamiento, los estereotipos, la separación entre "nosotros" y "ellos", la pérdida de estatus y la discriminación, dentro de relaciones de poder. No todas las personas ni todos los sectores cuentan con la misma capacidad para imponer una etiqueta, hacerla circular y convertirla en una desventaja concreta. Por ello, la estigmatización no consiste solamente en nombrar a alguien de manera negativa: supone que esa clasificación tenga fuerza suficiente para restringir su reconocimiento, sus oportunidades o el ejercicio de sus derechos.

La pregunta, entonces, es cómo una etiqueta llega a parecer verdadera y natural. Gramsci permite comprender este tránsito a través de la disputa por el sentido común: una narrativa alcanza poder cuando deja de percibirse como la posición de un sector y comienza a asumirse como una obviedad compartida por la sociedad (Gramsci, 2017). Desde esta perspectiva, expresiones como "terrorista", "criminal", "enemigo interno" o "colaborador" no son denominaciones neutrales. Cuando se repiten durante años, pueden instalar la idea de que determinadas personas, comunidades o territorios representan una amenaza permanente, incluso después de haber cambiado las condiciones que dieron origen a la confrontación.

Esta capacidad de nombrar también constituye una forma de poder. Bourdieu (1979, 1999) explica que las sociedades establecen fronteras de pertenencia mediante el lenguaje, las costumbres y las trayectorias que consideran legítimas. El poder simbólico permite imponer clasificaciones y hacer que parezcan descripciones naturales, aunque sean el resultado de relaciones históricas y políticas. De este modo, categorías como "zona guerrillera", "comunidad colaboradora" o "antiguo combatiente" pueden dejar de describir una circunstancia y transformarse en marcas que determinan quién merece confianza, participación, inversión estatal o reconocimiento social.

El lenguaje desempeña un papel decisivo en este proceso. Para Van Dijk (2000), el discurso es una forma de interacción social mediante la cual se realizan acciones políticas y se reproducen relaciones de poder. Butler agrega que las palabras tienen una dimensión performativa: no se limitan a describir a las personas, sino que pueden herir, degradar su posición social y restringir su capacidad de aparecer y actuar en el espacio público (Butler, 2025). La repetición de una etiqueta, por tanto, no solo cuenta una historia sobre alguien; puede contribuir a producir el lugar que esa persona o comunidad ocupará dentro de la sociedad.

En los conflictos prolongados, esta dinámica puede alcanzar su expresión más extrema. Volkan (2013) señala que el adversario deja de ser percibido como un actor con razones e intereses propios y pasa a ser representado como una concentración de características indeseables, una categoría inferior o, incluso, un ser menos humano. Esa deshumanización no desaparece automáticamente con el cese de las hostilidades. Requiere transformar activamente las categorías mediante las cuales la sociedad aprendió a dividirse. En Colombia, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad mostró que la separación entre amigos y enemigos, así como la estigmatización y el negacionismo, contribuyeron a deshumanizar al contrario, legitimar la violencia y prolongar el conflicto en los territorios (CEV, 2022).

A partir de estas aproximaciones, este análisis entiende la estigmatización como un proceso social y político mediante el cual una característica, identidad o vínculo atribuido se convierte en una marca desacreditadora; separa a determinadas personas o colectivos de un "nosotros" considerado legítimo; y produce consecuencias sobre su reconocimiento, sus derechos y sus posibilidades de participación. Su fuerza no proviene únicamente de la existencia de prejuicios, sino de la capacidad de determinados actores políticos, institucionales, económicos o mediáticos para imponer clasificaciones, hacerlas circular y convertirlas en sentido común.

En los procesos de paz, estas marcas pueden sobrevivir a las armas y trasladarse hacia las personas que participan en la implementación, las comunidades beneficiarias, los territorios priorizados y las instituciones creadas por los acuerdos. La estigmatización incide entonces cuando presenta las reformas pactadas como concesiones al antiguo adversario, genera rechazo contra sus destinatarios, restringe la participación comunitaria y debilita la legitimidad de los mecanismos encargados del cumplimiento. De esta manera, deja de ser solamente un problema de percepción y se convierte en una barrera para el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y la reconstrucción de las relaciones sociales.

Aunque ningún proceso internacional reproduce exactamente la estructura de otro, las experiencias de Guatemala, El Salvador, Irlanda del Norte, Mozambique, Liberia, Nepal, Sierra Leona, Sudáfrica y Bosnia y Herzegovina permiten observar distintas manifestaciones de este proceso.

Con este marco, las experiencias internacionales se ponen en diálogo con los puntos del Acuerdo Final de Paz colombiano. No se parte de que estos procesos sean idénticos ni de que sus soluciones puedan trasladarse mecánicamente al país; se identifican, en cambio, correspondencias temáticas que permiten reconocer cómo la estigmatización ha incidido en reformas semejantes. Por ello, los casos se organizan siguiendo el recorrido del Acuerdo: reforma rural, participación política, reincorporación y seguridad, solución al problema de los cultivos de uso ilícito, derechos de las víctimas y mecanismos de implementación y verificación. En cada apartado se examina quiénes fueron señalados, qué narrativas sostuvieron ese señalamiento y de qué manera afectaron la legitimidad, la participación o el cumplimiento de las transformaciones pactadas. La comparación internacional funciona así como una herramienta para comprender riesgos, aprendizajes y advertencias relevantes para la implementación en Colombia, sin borrar las particularidades históricas de cada experiencia.

REFORMA RURAL: CUANDO LA ESTIGMATIZACIÓN DESLEGITIMA LAS DEMANDAS TERRITORIALES

Guatemala y El Salvador muestran que las reformas rurales posteriores a una guerra se implementan en contextos donde las comunidades campesinas y sus organizaciones han sido previamente asociadas con la insurgencia. Esta identificación puede convertir las reclamaciones sobre tierra, desarrollo y participación comunitaria en expresiones sospechosas, aun cuando estén reconocidas dentro de los acuerdos.

En Guatemala, la concentración de la tierra y los privilegios de las élites estuvieron entre las causas históricas de la resistencia social y armada (Palma Murga, s. f.). Los acuerdos contemplaron medidas de acceso a la propiedad, desarrollo rural y resolución de conflictos agrarios. Sin embargo, las propuestas más transformadoras fueron limitadas durante la negociación y la implementación ante la influencia de los grandes propietarios y la preferencia por mecanismos de mercado.

La estigmatización afectó este proceso al mantener la asociación entre organización campesina, conflictividad y amenaza al orden. Cuando las comunidades que reclamaban derechos agrarios seguían siendo interpretadas desde las categorías de la confrontación, sus demandas perdían legitimidad y las reformas encontraban mayor resistencia política y social.

En El Salvador, el Programa de Transferencia de Tierras permitió el acceso de antiguos combatientes y habitantes de zonas afectadas a determinados predios. Sin embargo, la limitada disponibilidad de tierras y la insuficiencia de crédito, asistencia técnica, infraestructura y acceso a mercados dificultaron la construcción de medios de vida sostenibles (Corriveau-Bourque, 2013).



En ambos casos, la estigmatización podía marcar no solo a personas, sino también a organizaciones y territorios. La denominación de determinadas regiones como antiguas "zonas guerrilleras" prolongaba la sospecha sobre sus habitantes y permitía interpretar la inversión estatal como una recompensa para sectores relacionados con la insurgencia, en lugar de reconocerla como una medida dirigida a superar desigualdades históricas.

Su impacto sobre la implementación consiste, entonces, en reducir la legitimidad de las reformas, dificultar la participación comunitaria y debilitar la acción colectiva necesaria para sostener los procesos de transformación rural.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA: CUANDO LA LEGALIDAD NO PRODUCE LEGITIMIDAD



La participación política de antiguos actores armados constituye una de las dimensiones más sensibles de la implementación. La legalización de una organización puede establecerse mediante una norma, pero su reconocimiento como interlocutora legítima depende de transformaciones sociales más profundas.

En El Salvador, los Acuerdos de Chapultepec permitieron la legalización del FMLN y relacionaron su incorporación electoral con reformas a la Fuerza Armada, la seguridad pública, la justicia y el sistema político (Segovia, 2009). Sin embargo, la antigua pertenencia insurgente continuó siendo utilizada para interpretar y cuestionar su actuación.

La estigmatización produjo así una distancia entre legalidad y legitimidad. Aunque el FMLN podía competir electoralmente, en el debate público persistieron representaciones construidas durante el conflicto que los asociaban a la amenaza y la violencia . Esto podía restringir la apertura democrática, pues el antiguo adversario era aceptado formalmente dentro del sistema, pero continuaba enfrentando cuestionamientos sobre su derecho a representar a la ciudadanía y participar en el poder.

En Irlanda del Norte, la controversia sobre las palabras "terrorista", "exprisionero político" o "ex combatiente" mostró que las denominaciones utilizadas después de la firma no son neutrales. Los Programas PEACE evitaron las categorías que imponían la interpretación de una de las partes y emplearon expresiones como "antiguos prisioneros por motivaciones políticas" o "excombatientes" (SEUPB, s. f.).

Esta decisión contribuyó a que antiguos combatientes y prisioneros participaran en procesos de mediación y construcción comunitaria. Su credibilidad ante determinados sectores permitió que sus intervenciones para reducir la violencia tuvieran especial relevancia (Democratic Progress Institute, 2013).

La experiencia comparada muestra, además, que la estigmatización no opera sin actores que la produzcan, reproduzcan o amplifiquen. Los casos examinados muestran que estas representaciones pueden circular desde distintos espacios políticos, institucionales, mediáticos y sociales y dirigirse hacia antiguos combatientes, opositores o comunidades vinculadas real o supuestamente con una de las partes del conflicto. Cuando esas representaciones fijan a una persona o colectivo en su antigua identidad de enemigo, el pasado armado puede convertirse en una inhabilidad social permanente y restringir la apertura democrática.

REINCORPORACIÓN Y SEGURIDAD: CUANDO LA IDENTIDAD DE ENEMIGO SE VUELVE PERMANENTE

El desarme y la desmovilización pueden desarrollarse en periodos relativamente breves, mientras la reincorporación requiere transformar las relaciones sociales que continúan definiendo a la persona excombatiente como peligrosa. Si esa identidad permanece, el tránsito administrativo hacia la vida civil no se traduce necesariamente en integración.

Ejemplo de esto, en Mozambique, la recepción familiar y comunitaria fue decisiva para la reconstrucción de los vínculos. Sin embargo, el proceso privilegió los apoyos económicos y atendió de manera insuficiente las necesidades sociales y emocionales, lo que obligó a adoptar nuevas medidas años después (Alusala & Dye, 2010). Esto demostró que la entrega de beneficios materiales no supera por sí sola las marcas sociales de la guerra.

Así mismo, en Liberia mostró que los propios programas de reincorporación pueden reproducir la estigmatización cuando presentan a sus destinatarios exclusivamente como amenazas para la seguridad. Según McMullin (2013), esta representación dificulta su ingreso a la vida económica, social y política, y convierte la categoría de "excombatiente" en una identidad permanente.

En este mismo sentido, en Nepal, muchas personas evitaron regresar a sus comunidades por falta de oportunidades y por temor al rechazo. Las mujeres enfrentaron formas particulares de estigmatización: algunas relaciones intercastas fueron rechazadas y quienes habían experimentado mayor igualdad dentro de la organización tuvieron que regresar a roles domésticos tradicionales (Robins et al., 2016). Además, fueron excluidas de espacios institucionales donde se discutía su reincorporación (ICTJ & Advocacy Forum, 2010).

Como ejemplo final de este punto, Sierra Leona también mostró que los programas diseñados desde una visión masculina del combatiente podían dejar por fuera a mujeres que habían desempeñado otras funciones dentro de los grupos armados. La estigmatización familiar y comunitaria redujo sus posibilidades de acceder a beneficios y reconstruir sus vidas (Naciones Unidas, 2002).

El impacto sobre la implementación se manifiesta en barreras laborales, comunitarias y políticas; desplazamientos hacia lugares donde la identidad pueda permanecer oculta; exclusión de las mujeres; y persistencia de entornos de inseguridad. Cuando una población sigue siendo representada como enemiga, las amenazas en su contra pueden ser minimizadas o consideradas una consecuencia de su pasado.

Por ello, la reincorporación y la seguridad no pueden implementarse como dimensiones separadas. La primera requiere oportunidades y reconocimiento social; la segunda exige transformar las instituciones y los discursos que continúan identificando al antiguo adversario como una amenaza.



Cultivos De Uso Ilícito: Cuando La Estigmatización Reemplaza El Desarrollo Por La Criminalización

Las políticas sobre cultivos de uso ilícito muestran cómo la estigmatización puede impedir la diferenciación entre comunidades rurales y estructuras criminales. Cuando pequeños productores, intermediarios, redes de comercialización y responsables del lavado de activos son agrupados bajo una misma categoría, las respuestas tienden a concentrarse en la coerción y a desconocer las condiciones territoriales que sostienen estas economías.

Las experiencias de Tailandia, Perú, Bolivia, Laos, Myanmar y Afganistán indican que la dependencia de estos cultivos se relaciona con pobreza, falta de infraestructura, inseguridad sobre la tierra, limitado acceso al crédito y dificultades para comercializar productos legales. Sin embargo, las familias cultivadoras han sido frecuentemente representadas como integrantes del narcotráfico, lo que debilita su reconocimiento como sujetos de políticas de desarrollo (PNUD, 2015).

El desarrollo alternativo propone una respuesta diferente: crear medios de vida legales mediante infraestructura, seguridad alimentaria, educación, salud, organización comunitaria y acceso a mercados. Tailandia mostró que una intervención gradual y sostenida podía reducir los cultivos y mejorar las condiciones de vida (UNODC, s. f.-b).

En contraste, las políticas centradas exclusivamente en la erradicación pueden producir desplazamiento de los cultivos, pérdida de ingresos, inseguridad alimentaria y desconfianza institucional. La estigmatización afecta la implementación al restringir la participación de las comunidades, justificar respuestas indiferenciadas y debilitar la confianza necesaria para construir alternativas productivas.

Diferenciar a las familias cultivadoras de las organizaciones criminales no significa desconocer la ilegalidad de estas economías. Significa garantizar que las medidas se dirijan de manera proporcional a quienes ocupan posiciones distintas dentro de la cadena y que el desarrollo rural no sea reemplazado por la criminalización de comuni-



VÍCTIMAS: CUANDO EL ESTIGMA DETERMINA QUIÉN MERECE RECONOCIMIENTO



La estigmatización también afecta la implementación de las medidas de verdad, justicia y reparación cuando la identidad política, étnica, territorial o de género determina qué sufrimientos se consideran legítimos.

En Guatemala, el Estado (especialmente el Ejército, la inteligencia militar y los grupos paramilitares vinculados a este) aplicó la noción del "enemigo interno" en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional, difundida en América Latina bajo la política contrainsurgente de Estados Unidos durante la Guerra Fría. Esta estigmatización contribuyó a justificar la violencia durante la guerra y, posteriormente, a negar o minimizar sus afectaciones. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico mostró la importancia de reconocer la dimensión étnica de la violencia y formular medidas de memoria y reparación (CEH, 1999).

En Sierra Leona, las mujeres enfrentaron rechazo asociado con las violencias sufridas y su vinculación con grupos armados. El temor a ser culpabilizadas limitó su disposición a hablar y acceder a programas de atención. La estigmatización operó, por tanto, como una barrera para el esclarecimiento y la reparación (Naciones Unidas, 2002).

Bosnia y Herzegovina mostró un impacto territorial. Aunque el Acuerdo de Dayton reconoció el derecho de las personas desplazadas a recuperar sus viviendas, los "retornos minoritarios" enfrentaron discriminación, inseguridad y dificultades para acceder a servicios. La restitución jurídica no garantiza la aceptación de las víctimas dentro de comunidades dominadas por otro grupo étnico (ACNUR, 1999).

En Sudáfrica, la Comisión de Verdad y Reconciliación permitió escuchar públicamente a numerosas víctimas, pero también evidenció que el reconocimiento simbólico no sustituye la reparación, la justicia y la reforma institucional (Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica, 1998, 2003).

El impacto de la estigmatización consiste en establecer jerarquías entre las víctimas, limitar su participación, silenciar determinadas memorias y reducir la efectividad de las medidas de reparación. Por ello, la implementación debe reconocer la diversidad de experiencias sin borrar las responsabilidades diferenciadas de los actores.

IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN: CUANDO SE DESACREDITA A QUIENES EXIGEN EL CUMPLIMIENTO



Los mecanismos de seguimiento y verificación producen información, identifican retrasos y facilitan la solución de controversias. Su capacidad para cumplir estas funciones depende, sin embargo, de que sean reconocidos como instancias legítimas y no como instrumentos del antiguo adversario.
En el caso de Guatemala, MINUGUA verificó derechos humanos, desmovilización y reformas institucionales. Aunque contribuyó a producir información independiente, tuvo que actuar en un contexto de resistencia política, corrupción, crimen organizado y desigualdad persistente (Stanley, 2013).

La estigmatización puede afectar estos mecanismos cuando sus informes son rechazados por la identidad atribuida a quienes los producen y no por la calidad de su evidencia. Presentar a los verificadores, las organizaciones sociales o los defensores de los acuerdos como aliados de una de las partes reduce su capacidad para generar confianza e impulsar acciones correctivas.

En El Salvador, la sincronización entre desmovilización y reformas favoreció inicialmente el cumplimiento. Sin embargo, algunas medidas perdieron prioridad cuando cambió la correlación política posterior al desarme (Segovia, 2009). Esto demuestra que la implementación puede debilitarse cuando los compromisos comienzan a ser interpretados como intereses exclusivos de la organización desmovilizada y no como obligaciones del Estado.

Irlanda del Norte necesitó acuerdos posteriores y nuevas mediaciones para superar crisis institucionales. La experiencia muestra que la controversia sobre la implementación es inevitable, pero debe tramitarse mediante instituciones y diálogo, sin reconstruir al otro como enemigo.

En consecuencia, la estigmatización afecta la implementación cuando desacredita a los actores responsables del seguimiento, transforma las observaciones técnicas en disputas identitarias y reduce la voluntad de corregir los incumplimientos. Una verificación efectiva requiere independencia, transparencia, participación social y reconocimiento de que exigir el cumplimiento no significa favorecer a una de las partes, sino proteger la estabilidad del acuerdo.

GEOGRAFÍAS DE LA EXCLUSIÓN: TERRITORIALIDADES E INTENCIONALIDADES EN DISPUTA



Carlos Andrés Espinosa Corrales

Este informe propone desarrollar una lectura de las geografías de la exclusión a partir de la relación entre los estigmas territoriales, las disputas políticas en torno al Acuerdo Final de Paz y las territorialidades que emergen o se consolidan en el marco de su implementación. Más que abordar estos elementos como fenómenos independientes, se plantea comprenderlos como parte de un mismo proceso de producción del espacio, en el que las narrativas, las relaciones de poder y los proyectos políticos configuran formas diferenciadas de inclusión y exclusión territorial.

En una primera parte, se examinará el concepto de estigma a partir de los planteamientos de Erving Goffman, entendiendo el estigma como una construcción social que asigna atributos de desprestigio y condiciona la forma en que determinados sujetos y territorios son percibidos e interpretados. Esta perspectiva permitirá analizar cómo los territorios rurales más afectados por el conflicto armado han sido objeto de procesos históricos de estigmatización que han influido tanto en las políticas estatales como en la opinión pública.

Posteriormente, el análisis se trasladará al plebiscito de 2016, con el propósito de mostrar cómo el debate en torno al Acuerdo Final adquirió una clara expresión territorial. Para ello, se revisarán las narrativas asociadas al denominado voto fusil, contrastándo las con la evidencia presentada por la Misión de Observación Electoral (MOE), que no encuentra sustento estadístico para dicha hipótesis. Asimismo, se examinará la distribución espacial del voto, su relación con los municipios priorizados para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y las profundas desigualdades históricas que han caracterizado la relación entre el país urbano y el país rural.

A continuación, se reconstruirá el origen histórico del estigma de las denominadas repúblicas independientes. Se analizará cómo esta categoría, construida en el contexto de la Guerra Fría, trascendió la descripción de un fenómeno territorial para convertirse en un instrumento de legitimación de intervenciones militares y de políticas orientadas a desarticular formas de organización campesina que se habían consolidado en estos territorios y que, posteriormente, contribuirían al surgimiento de las FARC-EP.

Sobre esta base, el artículo examinará las controversias contemporáneas que rodean distintas figuras de ordenamiento territorial y de reconocimiento de derechos colectivos, entre ellas las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA), las Zonas de Protección para la Producción de Alimentos (ZAPPA),las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) y las Zonas de Reserva Campesina (ZRC). El interés no radica únicamente en describir estos instrumentos, sino en analizar las narrativas que los presentan como repúblicas independientes, mecanismos de expropiación silenciosa o amenazas para la unidad del Estado, con el fin de identificar las intencionalidades políticas que subyacen a dichos discursos y su papel en la producción de nuevos estigmas territoriales.

HACIA UNA GEOGRAFÍA DE LA ESTIGMATIZACIÓN



El Acuerdo Final de Paz, suscrito entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP, tiene como propósito poner fin de manera definitiva al conflicto armado interno e iniciar un nuevo capítulo en la historia del país. Para ello, estableció una etapa de transición orientada a promover una mayor integración de los territorios, fortalecer la inclusión social —especialmente de las poblaciones que históricamente han permanecido al margen del desarrollo y han sido las más afectadas por el conflicto armado—, así como sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera.

Sin embargo, estos propósitos han sido objeto de disputa en el escenario público y político a través de diversas narrativas que, con el paso del tiempo, han incidido en la percepción ciudadana sobre el Acuerdo Final de Paz. Expresiones como Santos va a entregarle el país a las FARC constituyen un ejemplo de este tipo de discursos. Al respecto, la investigación de Chenou y Restrepo (2023) evidencia cómo el proceso de paz profundizó la polarización política en las redes sociales, al tiempo que demuestra que la comunicación violenta en estos espacios contribuye a fomentar sentimientos de rabia y miedo entre los usuarios, reforzando dinámicas de confrontación y dificultando la construcción de consensos negativos en torno al Acuerdo Final de Paz.

Este escenario de confrontación, en el marco del plebiscito convocado para refrendar el Acuerdo Final de Paz, adquirió una expresión territorial. Mientras que las principales ciudades y buena parte del centro del país se inclinaron por el rechazo al acuerdo, los territorios más afectados por el conflicto armado manifestaron un respaldo mayoritario. En su mayoría, estos correspondían a municipios que serían priorizados para la implementación de los PDET, caracterizados por una débil presencia institucional, bajos niveles de gobernabilidad y profundas brechas históricas en materia de desarrollo. Esta distribución espacial del voto evidenció que las posiciones frente al Acuerdo de Paz no solo responden a preferencias políticas, sino también a las distintas experiencias territoriales del conflicto y a las expectativas de transformación construidas desde contextos locales.

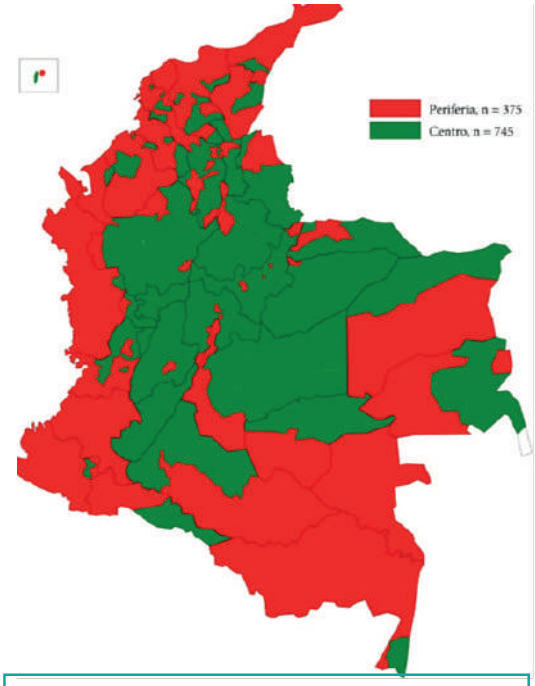

Ilustración 1- Resultados del Plebiscito sobre los Acuerdos de Paz (2016). Tomado de: Yann Basset, «El clivaje centro-periferia en las elecciones colombianas: una estructura y sus matices (2014-2022)», Colombia Internacional.

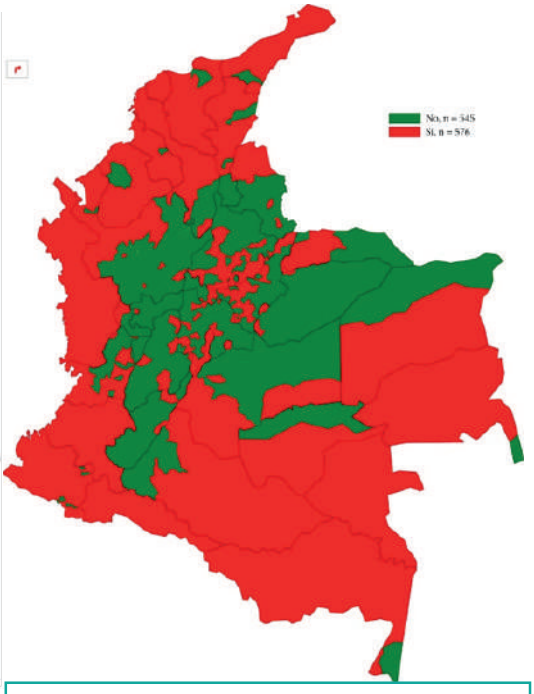

Ilustración 2- Mapa sintético del clivaje centro-periferia Tomado de: Yann Basset, «El clivaje centro-periferia en las elecciones colombianas: una estructura y sus matices (2014-2022)», Colombia Internacional.

Desde hace más de una década, como señala Yann Basset (2023), se ha configurado geográficamente un persistente clivaje entre el centro y la periferia, que terminó consolidándose como un elemento estructurante de los comportamientos electorales en Colombia. El autor concluye que este clivaje está relacionado con la presencia y el control territorial diferencial del Estado, así como con las formas desiguales en que las comunidades experimentan la violencia y el posconflicto. Mientras el centro concentra mayores capacidades institucionales y condiciones de seguridad, la periferia continúa expuesta a economías ilegales, desigualdades socioeconómicas, presencia de actores armados que desafían el monopolio estatal de la fuerza y distintas expresiones de violencia persistente. En este sentido, el comportamiento electoral en los territorios periféricos no puede comprenderse exclusivamente desde las dinámicas de la política nacional, pues se encuentra estrechamente vinculado con las experiencias locales de violencia, las condiciones de vida y, particularmente, con la urgencia y las formas concretas en que las comunidades viven y demandan la paz territorial (Basset, 2023).

Esta dimensión geográfica del comportamiento electoral adquirió una nueva expresión después de la segunda vuelta presidencial del 21 de junio de 2026, cuando sectores de la derecha colombiana comenzaron a emplear la narrativa del denominado “voto fusil” para cuestionar los resultados electorales obtenidos en algunas zonas históricamente afectadas por el conflicto armado.

Bajo esta interpretación, se pretendió asociar el comportamiento electoral con situaciones de constreñimiento al elector, presión armada o influencia de actores ilegales . Sin embargo, más allá de la denuncia de hechos concretos, la generalización de esta narrativa busca producir un efecto adicional: deslegitimar el voto de las poblaciones periféricas al reducir sus decisiones electorales a una supuesta subordinación frente a los actores armados.

En este sentido, la idea del voto fusil puede ser entendida como una narrativa de diferenciación política que establece una jerarquía implícita entre los votos del centro y los de la periferia. Mientras el voto urbano y central tiende a ser interpretado como expresión legítima de preferencias políticas, el voto proveniente de territorios atravesados por el conflicto corre el riesgo de ser presentado como un voto condicionado, sospechoso o políticamente cuestionable. Esta lectura invisibiliza que, precisamente en estos territorios, la paz territorial constituye una experiencia concreta y cotidiana, relacionada con la seguridad, el acceso a la tierra y el desarrollo rural, la presencia institucional, la implementación del Acuerdo Final de Paz y las posibilidades de transformación de las condiciones que históricamente han reproducido la violencia.

Así, la estigmatización del voto periférico no solo descalifica una determinada opción electoral, sino que también puede terminar negando la dimensión territorial de las demandas políticas de estas comunidades.

ESPACIOS DE EXCLUSIÓN: EL ESTIGMA DE LAS REPÚBLICAS INDEPENDIENTES

El senador Enrique Gómez, elegido por el partido político Salvación Nacional —que otorgó a Abelardo de la Espriella el aval y respaldo jurídico para su candidatura presidencial—, cuestionó el Decreto 488 de 2025 expedido por el Gobierno de Gustavo Petro. En sus declaraciones, afirmó, entre otras cosas, que esta norma crearía municipios sin ley, que se habría regalado el 15 % del territorio nacional y que existirían zonas en las que no rige la Constitución ni el Código Penal. También sostuvo que estas entidades tendrían presupuesto y podrían gastar, sin supervisión, recursos provenientes del Sistema General de Participaciones. Para reforzar su argumento, vinculó estos territorios con la presencia del ELN y de las disidencias de las FARC y concluyó que estarían reapareciendo las llamadas repúblicas independientes en Colombia.

Sin embargo, estas afirmaciones confunden deliberadamente y presentan de manera profundamente imprecisa la naturaleza jurídica y territorial de las Entidades Territoriales Indígenas . Su reconocimiento no surge del Decreto 488 de 2025 ni constituye una concesión extraordinaria del Gobierno nacional. Las ETI tienen fundamento en la Constitución Política de 1991, que reconoció la autonomía y el derecho de los pueblos indígenas a gobernarse de acuerdo con sus normas propias, así como la posibilidad de conformar entidades territoriales indígenas.

Su materialización, después de más de tres décadas, representa precisamente el cumplimiento tardío de un mandato constitucional y de una deuda histórica del Estado colombiano con los pueblos indígenas.



Como señala Antonio Matapi Yucuna, integrante de la ETI Miritís-Paraná, cuya materialización se produjo en diciembre de 2025, la formalización de estas entidades constituye, ante todo, el reconocimiento de un derecho constitucional de los pueblos indígenas. No se trata, por tanto, de la creación de territorios por fuera del ordenamiento jurídico, sino de la materialización institucional de una figura prevista por la propia Constitución y largamente marginada por el Estado.

En este sentido, presentar las ETI como municipios sin ley supone desconocer su naturaleza jurídica y alimentar la idea de que los pueblos indígenas constituyen una amenaza para la unidad territorial del Estado. Las ETI no implican la suspensión de la Constitución Política, del Código Penal ni del ordenamiento jurídico colombiano. Tampoco constituyen espacios de soberanía independiente. Su autonomía territorial debe comprenderse dentro del marco constitucional colombiano, particularmente a partir del reconocimiento del Estado pluriétnico y multicultural, la autonomía de los pueblos indígenas y sus formas propias de gobierno.

Las expresiones de Enrique Gómez no son arbitrarias. Al presentar el reconocimiento de las territorialidades indígenas como una amenaza a la soberanía nacional, reproducen una larga historia de deslegitimación de las formas propias de gobierno y de ocupación territorial de los pueblos indígenas. El problema de fondo no es únicamente la imprecisión jurídica de sus afirmaciones, sino la concepción de territorio que subyace a ellas.

Desde una perspectiva crítica, estas declaraciones pueden leerse como parte de una disputa más amplia por la espacialidad del capital en el contexto contemporáneo de la recolonización del mundo. Bajo esta lógica, el territorio deja de ser entendido como espacio de vida, reproducción cultural, autonomía y relación colectiva con la naturaleza, para convertirse fundamentalmente en una superficie disponible para la apropiación, la explotación y la valorización económica (Houghton, 2008). Los territorios indígenas aparecen entonces como un obstáculo para determinados proyectos de acumulación, precisamente porque sus formas de gobierno y sus concepciones territoriales pueden limitar la expansión de actividades extractivas.



La preocupación expresada frente a que la gobernanza de amplias zonas de la Amazonía y de otros territorios quede en manos de comunidades indígenas resulta particularmente reveladora. Son precisamente estos pueblos quienes, durante generaciones, han construido sistemas de manejo territorial y relaciones con la naturaleza que han contribuido a la conservación de estos ecosistemas. La discusión, entonces, no debería centrarse en cómo impedir que las comunidades indígenas ejerzan sus derechos territoriales, sino en cómo garantizar que la autonomía reconocida constitucionalmente pueda coexistir con la protección ambiental, los derechos fundamentales y el conjunto del ordenamiento jurídico colombiano.

En esa disputa aparece también el Sistema General de Participaciones. La transferencia de recursos públicos a entidades territoriales indígenas no constituye un mecanismo para que comunidades puedan gastar sin supervisión, como se ha sugerido. Se inscribe en el modelo de descentralización y autonomía territorial previsto por la Constitución y responde al reconocimiento de que los pueblos indígenas también son sujetos de derechos colectivos y de obligaciones estatales en materia de garantía de servicios, bienestar y desarrollo propio.

Reducir este proceso a la idea de que se están creando repúblicas independientes supone desconocer tanto la historia constitucional colombiana como las luchas de los pueblos indígenas por el reconocimiento de sus derechos. La expresión resulta especialmente problemática porque recupera una narrativa históricamente utilizada para representar determinados territorios rurales como espacios ajenos al Estado y, posteriormente, justificar su intervención, control o explotación.

El verdadero debate, por tanto, no debería ser si Colombia está creando territorios sin ley, sino qué tipo de Estado y qué concepción de territorio se pretende construir. La Constitución de 1991 abrió la posibilidad de un Estado que reconociera su carácter pluriétnico y multicultural. Más de tres décadas después, la materialización de las ETI constituye un paso hacia el cumplimiento de ese mandato. Cuestionarlas desde la idea de que la autonomía indígena equivale a ausencia de Estado significa, en última instancia, volver a una concepción colonial del territorio: aquella en la que los pueblos que históricamente lo han habitado son vistos como obstáculos frente a quienes pretenden convertirlo en un espacio de apropiación económica.

ENTRE LA APERTURA INSTITUCIONAL Y EL CIERRE SIMBÓLICO: LA ESTIGMATIZACIÓN COMO BARRERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 2 DEL ACUERDO FINAL



Laura Andrea Gaitán Bermúdez

El Punto 2 del Acuerdo Final de Paz, Participación política: apertura democrática para construir la paz, parte de una idea fundamental: una paz estable y duradera no depende únicamente de silenciar las armas, sino de crear condiciones para que las diferencias políticas puedan tramitarse mediante la palabra, la organización, la movilización, la oposición, las elecciones y la deliberación pública. Su alcance, por tanto, trasciende la participación política de quienes dejaron las armas: busca ampliar y cualificar la democracia mediante garantías para la oposición, la participación ciudadana, las organizaciones sociales, la protesta, las mujeres, los territorios históricamente excluidos, el pluralismo y la representación política (Gobierno Nacional de Colombia & FARC-EP, 2016).

Dentro de esa arquitectura, la prevención de la estigmatización ocupa un lugar explícito. El Acuerdo reconoce que la consolidación de una democracia abierta requiere condiciones de respeto, reconocimiento y legitimidad para quienes expresan posiciones políticas diferentes. Por ello, vincula la apertura democrática con la convivencia, la tolerancia y la reconciliación, y establece expresamente garantías para la "no estigmatización", acompañadas de mecanismos orientados a promover una cultura de respeto por la diferencia (Gobierno Nacional de Colombia & FARC-EP, 2016, numeral 2.2.4).

A partir del análisis del Punto 2 del Acuerdo Final, de informes institucionales y de seguimiento, y de las entrevistas realizadas para este informe, este capítulo sostiene que la estigmatización, aunque no explica por sí sola los retrasos o dificultades de implementación, constituye una barrera transversal que puede erosionar las condiciones necesarias para el funcionamiento efectivo de los mecanismos de participación política. Su persistencia revela una doble brecha: entre la apertura institucional creada por el Acuerdo y las condiciones sociales necesarias para hacerla efectiva, y entre el reconocimiento formal del derecho a participar y la posibilidad real de ejercerlo con legitimidad, seguridad, permanencia e incidencia.

Comprender cómo opera esta barrera exige precisar qué entendemos por estigmatización y distinguirla de fenómenos relacionados. Un estereotipo atribuye características generalizadas a un grupo; un prejuicio incorpora una valoración previa; la estigmatización convierte una identidad, condición o pasado en una marca desacreditadora que condiciona el reconocimiento social; y la discriminación aparece cuando esas valoraciones se traducen en consecuencias concretas sobre el ejercicio de derechos o la participación. Goffman (1963) explicó el estigma a partir de la distancia entre la identidad social atribuida a una persona y aquellos atributos que socialmente son desacreditados, mostrando cómo estos pueden llegar a imponerse sobre otras dimensiones de su identidad. Posteriormente, Link y Phelan (2001) ampliaron esta comprensión al definir la estigmatización como un proceso en el que convergen el etiquetamiento, los estereotipos, la separación entre "nosotros" y "ellos", la pérdida de estatus y la discriminación, dentro de relaciones de poder.

Esta definición resulta especialmente relevante para el análisis de la participación política porque permite establecer una frontera entre el desacuerdo propio de una democracia pluralista y la deslegitimación del actor que participa en ella. La controversia, la crítica y la existencia de posiciones políticas enfrentadas forman parte del ejercicio democrático; el problema aparece cuando el desacuerdo deja de concentrarse en las ideas, decisiones o actuaciones y una identidad atribuida al actor se convierte en razón para disminuir anticipadamente su legitimidad. Es en ese tránsito (del cuestionamiento de las ideas a la desacreditación de quien las expresa) donde la estigmatización puede convertirse en una barrera para la apertura democrática prevista en el Punto 2.

Para examinar cómo la estigmatización incide en la implementación del componente de participación política del Acuerdo Final, este capítulo articula fuentes documentales y testimoniales. Se revisaron documentos institucionales y de seguimiento de la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Kroc, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final y la ARN, además de cuatro entrevistas semiestructuradas realizadas en 2026: Diego

Ferney Tovar Henao, conocido como Federico Montes, firmante de paz y delegado de la CSIVI; Olga Marcela Rico Sosa, conocida como Manuela Marín, firmante de paz y vinculada al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Sandra Patricia Isaza, firmante de paz, fundadora y representante legal de FUCEPAZ; y Héctor Ariel Vásquez, profesional de la ARN. Sus testimonios se utilizan como evidencia cualitativa para identificar experiencias y mecanismos y se triangulan con fuentes institucionales, sin asumirlos individualmente como prueba suficiente de patrones nacionales.

APERTURA INSTITUCIONAL Y CIERRE SIMBÓLICO



La implementación del Punto 2 permite observar una tensión entre dos procesos que no han avanzado al mismo ritmo: la apertura institucional de la participación política y la transformación de las representaciones sociales construidas durante décadas de conflicto. Mientras el Acuerdo creó normas, garantías e instituciones orientadas a ampliar la participación, fortalecer la oposición y facilitar el tránsito de quienes dejaron las armas hacia la política legal, persisten imaginarios que condicionan el reconocimiento social y político de determinados actores. Esta brecha entre transformación institucional y reconocimiento social constituye uno de los espacios en los que la estigmatización puede limitar el alcance de la apertura democrática.

Esta tensión aparece tanto en las fuentes institucionales como en las experiencias recogidas para este capítulo. Héctor Ariel Vásquez la explica a partir de la persistencia de imaginarios asociados al "enemigo interno": pese a las nuevas posibilidades de participación política, social y comunitaria, determinados actores continúan siendo interpretados desde categorías construidas durante la guerra, especialmente como sujetos violentos o peligrosos (Vásquez, entrevista, 2026). En la misma dirección, la ARN ha reconocido la persistencia de estereotipos y prejuicios que asocian a personas firmantes con violencia y criminalidad y afectan su integración social, laboral y política (ARN, 2025).

La transformación de estas representaciones no implica borrar el pasado ni limitar la crítica. La construcción de paz exige memoria, verdad, justicia y reconocimiento de responsabilidades. La dificultad aparece cuando el pasado se convierte en una identidad totalizante que impide reconocer las transformaciones posteriores y condiciona de antemano la legitimidad política de una persona. En esas circunstancias puede producirse una distancia entre ciudadanía jurídica y reconocimiento social: los derechos políticos están formalmente garantizados, pero su ejercicio ocurre bajo condiciones desiguales de legitimidad.

Esta disputa por el reconocimiento también se desarrolla en el terreno comunicativo. Los medios de comunicación y las redes sociales no son productores automáticos de estigmatización, pero pueden contribuir a reproducirla cuando el pasado armado ocupa de manera permanente el centro de la representación de las personas firmantes, mientras sus trayectorias posteriores como ciudadanos, liderazgos comunitarios o actores políticos reciben menor visibilidad. En este sentido, la apertura democrática también depende de quién puede ser reconocido públicamente como una voz legítima y de las narrativas que acompañan ese reconocimiento.

Olga Marcela Rico Sosa, en la entrevista realizada en 2026 para este informe, señala que, cuando el opositor deja de ser reconocido como adversario político y comienza a ser tratado como enemigo, también se debilita la legitimidad de las garantías destinadas a proteger su participación (Rico Sosa, entrevista, 2026). Esta lógica puede extenderse a la protesta: cuando quienes se movilizan son reducidos de manera generalizada a etiquetas como “vándalo”, “miliciano” o “guerrillero”, la discusión puede desplazarse desde sus demandas hacia su supuesta peligrosidad. Esto no significa desconocer hechos violentos concretos, sino distinguirlos de la generalización que convierte una práctica democrática en una identidad sospechosa.

La estigmatización puede, por tanto, trascender a las personas y proyectarse sobre prácticas democráticas, organizaciones sociales y territorios. Una práctica se estigmatiza cuando, en lugar de valorarse por la forma concreta en que se ejerce, se asocia de manera generalizada con una identidad negativa: la oposición puede interpretarse como enemistad y la protesta como amenaza. Algo similar ocurre con las organizaciones sociales cuando sus demandas, trayectorias o relaciones son utilizadas para presentarlas como actores sospechosos, y con las comunidades cuando la presencia histórica de grupos armados en sus territorios termina condicionando la manera en que se interpreta su organización o participación política. Estas asociaciones pueden reducir la legitimidad de actores y formas de participación que el Punto 2 busca precisamente reconocer y fortalecer. En este sentido, la persistencia de estas barreras muestra que la apertura democrática depende tanto de las garantías institucionales como de las condiciones en que las personas y organizaciones pueden ejercerlas. La Procuraduría General de la Nación (2021) ya advertía rezagos en las garantías para la protesta, la participación y el fortalecimiento de espacios democráticos.



CUANDO PARTICIPAR TIENE UN COSTO



Uno de los efectos más difíciles de medir es la participación que nunca ocurre. Los sistemas institucionales pueden registrar candidaturas, asistentes a una mesa o denuncias de amenazas, pero difícilmente identifican a quien decidió no postularse, dejó de asistir, moderó sus posiciones o evitó una alianza porque anticipó el costo de participar.

Diego Ferney Tovar Henao señala que el temor al señalamiento, la persecución o posibles consecuencias adversas puede inhibir a una persona antes de ingresar a un espacio de movilización o liderazgo (Tovar Henao, entrevista, 2026). No existe una prohibición formal, pero el resultado puede ser igualmente excluyente: la voz nunca llega al espacio público.

Las mujeres firmantes permiten observar una dimensión diferencial. Olga Marcela Rico Sosa describe una doble sanción asociada al pasado insurgente y a la transgresión de expectativas tradicionales de género.

Los ataques pueden desplazarse desde las propuestas hacia el cuerpo, la apariencia, la forma de vestir, las relaciones personales o la vida privada; según su experiencia, algunas mujeres han preferido mantenerse alejadas de escenarios político-electorales para evitar esa exposición (Rico Sosa, entrevista, 2026). Una mujer que nunca presenta su candidatura por anticipar estos costos no aparece como "candidata retirada" ni como víctima de una barrera electoral formal: simplemente no aparece en el registro.

Los costos de la estigmatización tampoco se distribuyen de manera homogénea. Héctor Ariel Vásquez, profesional de la ARN entrevistado para este informe, señala que sus efectos pueden intensificarse cuando el estigma asociado a la condición política se cruza con discapacidad u otras barreras diferenciales (Vásquez, entrevista, 2026). En este sentido, género, discapacidad, territorio, pertenencia étnica, orientación sexual o nivel de exposición pública pueden modificar las condiciones en las que una persona ejerce su participación.

Pero los efectos del estigma pueden trascender a la persona directamente señalada y alcanzar a quienes establecen vínculos políticos con ella. Diego Ferney Tovar Henao, firmante de paz y delegado de la CSIVI entrevistado para este informe, recoge la expresión "Comunes, en vez de sumar, resta", utilizada en ciertos espacios para describir el supuesto costo electoral de establecer una alianza con ese partido debido a su vínculo histórico con las FARC (Tovar Henao, entrevista, 2026).

Aunque esta experiencia no permite generalizar un efecto uniforme, permite identificar un mecanismo relevante: el costo de asociación. Cuando un actor evita una alianza, no por desacuerdo programático sino por anticipar el costo de ser relacionado con una identidad estigmatizada, el estigma deja de afectar únicamente a quien recibe la etiqueta y puede limitar la construcción de coaliciones, el pluralismo y la incidencia política.

Esta capacidad de expansión no se restringe al ámbito político. También puede alcanzar los vínculos familiares y proyectarse hacia una generación que no participó en el conflicto. Sandra Patricia Isaza, firmante de paz, fundadora y representante legal de FUCEPAZ, relata casos de hijos e hijas de firmantes que han recibido en espacios educativos etiquetas relacionadas con el pasado de sus padres (Isaza, entrevista, 2026).



UNA APERTURA DEMOCRÁTICA TERRITORIALMENTE DESIGUAL

Las posibilidades de ejercer los derechos del Punto 2 tampoco son iguales en todos los territorios. Rico Sosa describe contextos donde firmantes o personas vinculadas políticamente a Comunes enfrentan dificultades para hacer campaña, instalar propaganda o desarrollar actividades políticas debido a la interacción entre seguridad, presencia de actores armados y dinámicas locales de estigmatización (Rico Sosa, entrevista, 2026). El testimonio no puede extrapolarse automáticamente al país, pero muestra que un derecho reconocido nacionalmente puede tener condiciones muy desiguales de ejercicio territorial.

Los Consejos de Paz ilustran con datos la distancia entre apertura formal y funcionamiento efectivo. En 2021, la Procuraduría reportaba cientos de Consejos Territoriales formalizados, pero advertía vacíos de información sobre su operación efectiva (PGN, 2021). En 2025, la Unidad de Implementación reportó que, de 1.102 municipios, solo 290 tenían consejos activos, 413 estaban inactivos y 399 no contaban con información actualizada (Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, 2025).



El dato anterior resume una tensión central: crear una instancia no equivale a garantizar que funcione ni que tenga capacidad de incidencia. La implementación debe preguntarse no solo si un mecanismo existe, sino si está activo, es accesible, cuenta con recursos, funciona regularmente y produce efectos sobre las decisiones.

De otra parte, la relación entre estigmatización y seguridad también debe formularse con cautela. La evidencia analizada no permite atribuir causalmente cada amenaza o agresión contra firmantes y liderazgos al estigma, pues en estos escenarios intervienen dinámicas armadas, territoriales, económicas e institucionales diversas.

Sin embargo, el señalamiento puede disminuir la legitimidad de determinados actores, normalizar la hostilidad hacia ellos y aumentar su exposición en contextos donde ya existen condiciones de riesgo. En este sentido, la estigmatización puede operar como un factor de vulnerabilidad que interactúa con otras amenazas y termina afectando las condiciones necesarias para ejercer y sostener la participación política.

LOS MECANISMOS REPARADORES DEL PUNTO 2 Y SUS LÍMITES



Mecanismos del Punto 2 relevantes para prevenir o contrarrestar la estigmatización

DISPOSICIÓN DEL PUNTO 2	QUÉ BUSCA CONTRARRESTAR	LÍMITE OBSERVADO
Garantías para la oposición	Deslegitimación del adversario y desigualdad política	La norma no elimina por sí sola la representación del opositor como enemigo
Garantías para movilización y protesta	Criminalización de la disidencia	Persisten tensiones entre participación, seguridad y estigmatización
SISEP	Violencia y persecución política	La protección no transforma automáticamente factores culturales y territoriales
Consejos de Paz	Desconfianza, polarización y debilidad del diálogo	Creación formal no siempre equivale a funcionamiento e incidencia
Reconciliación, convivencia y no estigmatización	Prejuicios, etiquetas y narrativas de enemigo	Campañas y sensibilizaciones no siempre cuentan con evaluación de impacto
Participación territorial y fortalecimiento organizativo	Exclusión de comunidades y liderazgos	Persisten desigualdades territoriales e institucionales
Reincorporación política	Fijación del firmante en su pasado armado	Reconocimiento jurídico no garantiza legitimidad social

Fuente: elaboración propia a partir del Acuerdo Final (2016), PGN, Instituto Kroc y entrevistas de investigación (2026). -

El Acuerdo Final no ignoró la estigmatización. Por el contrario, diseñó una arquitectura destinada directa o indirectamente a evitar que la apertura democrática reprodujera las lógicas históricas de eliminación o deslegitimación del adversario (Gobierno Nacional de Colombia & FARC-EP, 2016).Esta arquitectura demuestra que el Acuerdo entendió que la apertura democrática requería más que elecciones. Sin embargo, también obliga a diferenciar entre existencia institucional y transformación efectiva.

Una campaña, un taller, una capacitación o la creación de una instancia constituyen avances, pero no demuestran por sí mismos que disminuyeron los prejuicios, aumentó la confianza o mejoraron las condiciones de participación. La Procuraduría (2021) reconocía estrategias pedagógicas y avances institucionales, pero señalaba dificultades para conocer su funcionamiento e incidencia. El Instituto Kroc (2024) también ha advertido que determinados avances administrativos no equivalen necesariamente a transformaciones sustantivas, mientras los informes del DNP y de la Unidad de Implementación evidencian que buena parte del seguimiento continúa apoyándose en productos, acciones e indicadores de cumplimiento.

La cuestión no es negar el valor de estos indicadores ya que son indispensables. El problema es asumir que la actividad realizada equivale automáticamente a un resultado democrático.

Sandra Patricia Isaza resume esta tensión al señalar que una cosa son los números y otra la manera en que la implementación recae realmente sobre firmantes y comunidades (Isaza, entrevista, 2026). Su reflexión invita a complementar la medición cuantitativa contrastando lo que reportan las entidades implementadoras, lo que verifican organismos independientes, lo que ocurre en los territorios y la experiencia de quienes ejercen (o intentan ejercer) los derechos.

Esta triangulación permitiría observar fenómenos que difícilmente aparecen en una plataforma administrativa: la candidatura que nunca ocurrió, la discriminación informal, el liderazgo que decidió no exponerse, la alianza que no se construyó o la persona que participa formalmente en una instancia pero no logra incidir.

Por ello, la implementación sustantiva del Punto 2 debería observar al menos cinco dimensiones: acceso, legitimidad, seguridad, permanencia e incidencia. El acceso permite entrar al espacio democrático; la legitimidad implica ser reconocido como alguien que tiene derecho a estar allí; la seguridad permite ejercer ese derecho sin asumir riesgos desproporcionados; la permanencia hace posible sostener la participación en el tiempo; y la incidencia evita que participar signifique únicamente ocupar una silla sin capacidad real de influir.

En conclusión, la estigmatización afecta la implementación del Punto 2 porque interviene en el espacio existente entre tener un derecho y poder ejercerlo plenamente. No siempre destruye instituciones ni elimina formalmente garantías. Puede actuar de forma más silenciosa: reducir legitimidad, fijar identidades en el pasado, aumentar los costos de participar, dificultar alianzas, inhibir voces antes de que aparezcan y profundizar desigualdades existentes.

Las entrevistas permiten comprender esta persistencia desde perspectivas complementarias. Tovar Henao la relaciona con violencias culturales y costos políticos que dificultan el reconocimiento y las alianzas; Rico Sosa muestra cómo puede operar como mecanismo de deslegitimación con efectos diferenciados para las mujeres; Isaza evidencia cómo atraviesa instituciones, familias y experiencias cotidianas; y Vásquez resalta la persistencia de imaginarios construidos desde la lógica del enemigo. Sus testimonios, triangulados con evidencia institucional, muestran que la estigmatización se sostiene en la interacción entre cultura, poder, representación, territorio e institucionalidad.

La prevención de la estigmatización es compatible con una democracia crítica y deliberativa. Cuestionar las decisiones y actuaciones de firmantes, partidos, Gobierno, oposición e instituciones forma parte del debate democrático. El desafío consiste en que esa controversia se concentre en los argumentos, las responsabilidades y las actuaciones, preservando el reconocimiento de quienes participan como interlocutores políticos legítimos.

El Punto 2 abrió una puerta hacia una democracia más amplia. La profundidad de esa apertura se expresa en las condiciones reales para atravesarla: quién puede participar, quién encuentra garantías para hacerlo, quién logra permanecer, quién es reconocido como interlocutor legítimo y quién consigue incidir. Mirar la implementación desde estas preguntas permite pasar de la existencia formal de mecanismos a la experiencia concreta de la participación.

Por ello, prevenir y superar la estigmatización constituye una condición para la democracia que el Acuerdo buscó construir. La paz comienza cuando las armas dejan de ser el medio para tramitar las diferencias, pero se consolida cuando esas diferencias pueden habitar la democracia y quienes las representan son reconocidos como adversarios legítimos, no como enemigos.

DESPUÉS DE DEJAR LAS ARMAS, ¿CUÁNDO SE DEJA DE SER ENEMIGO?

IMPACTOS DE LA ESTIGMATIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 3 DEL ACUERDO FINAL DE PAZ

Lorena Lara Gamboa

“Vivimos dos vidas: una desde que salimos de la casa, de la puerta para afuera, y otra dentro de nuestra casa, dentro de nuestro entorno familiar”.

Testimonio de William, firmante del Acuerdo Final, 2026.

Este artículo recorre la distancia entre la paz firmada y la paz vivida. Mediante el diálogo entre normas, cifras y testimonios, analiza cómo la estigmatización condiciona las garantías de seguridad y la reincorporación económica, social y comunitaria; atraviesa las experiencias de mujeres, liderazgos, familias y niños; y plantea el reto de medir afectaciones que suelen permanecer fuera de los indicadores institucionales.

Para ello, articula fuentes institucionales, normativas y judiciales con cuatro entrevistas realizadas durante 2026 a personas firmantes: una persona que ha enfrentado barreras laborales, un padre de familia y líder comunitario, una lideresa con pertenencia étnica y una mujer joven vinculada a un proceso colectivo de reincorporación.

También incorpora el testimonio escrito de una persona firmante sobre el miedo, la desinformación y la construcción del enemigo, así como el relato de una integrante del equipo investigador que conoció y trabajó con Juan de Jesús Monroy. La identidad de las fuentes se protege mediante seudónimos y las citas fueron depuradas únicamente para retirar repeticiones propias de la oralidad, sin alterar su sentido ni su contenido sustancial.

Para comenzar a comprender cómo la estigmatización atraviesa la reincorporación, la experiencia de William, firmante de paz entrevistado para este artículo, ofrece una imagen contundente: cada mañana, al cruzar la puerta de su casa, siente que debe dejar atrás una parte de sí mismo.

Para trabajar, relacionarse y proteger a su familia ha aprendido a sostener una historia distinta, una versión en la que los años vividos en la insurgencia deben ser reemplazados por una explicación socialmente aceptable. “Esos diez o doce años de vida nos tocó inventarnos una película para poder trabajar y vivir en torno a ella”, relata William.

Él no habla de regresar a la clandestinidad armada. Habla de una clandestinidad silenciosa y cotidiana: la de quien cumplió el tránsito hacia la legalidad, pero descubre que reconocerse como firmante puede cerrar una oportunidad laboral, alterar una relación vecinal o exponerlo a él y a su familia. La puerta de su casa se convierte así, en una frontera: adentro puede habitar su historia; afuera debe calcular qué decir y qué consecuencias tendría ser descubierto.

El Acuerdo Final creó las condiciones jurídicas e institucionales para que quienes pertenecieron a las antiguas FARC-EP dejaran las armas y construyeran nuevos proyectos de vida. Sin embargo, ningún acuerdo transforma por decreto la mirada de una sociedad. La dejación de armas ocurrió en un periodo delimitado y verificable; dejar de ser considerado enemigo ha sido un proceso mucho más lento y desigual. Entre ambos tránsitos persiste una distancia que no siempre aparece en los indicadores: la que separa el reconocimiento jurídico de la aceptación social.

Esa distancia permite comprender la estigmatización como algo más que una percepción negativa. Link y Phelan (2001) la explican como un proceso en el que el etiquetamiento y los estereotipos separan a “ellos” de “nosotros”, producen pérdida de estatus y pueden traducirse en discriminación dentro de una relación de poder. En la reincorporación, esto ocurre cuando el pasado insurgente se convierte en la característica desde la cual se juzga toda la identidad de una persona, incluso después de su tránsito a la legalidad.

A junio de 2026, 11.353 personas habían ingresado al Programa de Reincorporación Integral (PRI) y 10.943 continuaban activas; solamente 141 habían alcanzado las condiciones para finalizar satisfactoriamente su participación (Agencia para la Reincorporación y la Normalización [ARN], 2026). Casi diez años después, miles de personas permanecen vinculadas a un proceso que requiere acompañamiento institucional y condiciones territoriales capaces de sostener la decisión de vivir sin armas.

El Décimo Informe del Instituto Kroc muestra que, a noviembre de 2025, el 51% de las disposiciones del Punto 3 se encontraba completamente implementado; el 19% estaba en nivel intermedio, el 21% en nivel mínimo y el 8% no había iniciado (Echavarría Álvarez et al., 2026, pp. 95-96). Estas cifras reflejan avances, pero no muestran si una persona puede trabajar sin ocultar su historia, una mujer ejercer su liderazgo sin ser deslegitimada o los hijos de firmantes asistir al colegio sin cargar con un pasado que no les pertenece.

La estigmatización no es solo una percepción desfavorable. En territorios donde persisten actores armados, puede convertir el liderazgo en objeto de sospecha, debilitar las redes de protección y aumentar la vulnerabilidad de quien ha sido señalado. Cuando la violencia ocurre, también puede alimentar versiones que responsabilizan a la víctima o restan gravedad a lo sucedido. No explica por sí sola cada agresión, pero puede crear un entorno que la facilita, la tolera o la justifica.

Comprender estos efectos exige mirar más allá de los indicadores institucionales. Las entrevistas no reemplazan las cifras: les dan sentido. Detrás de cada porcentaje existe una vida que intenta reconstruirse y una persona que no debería tener que ocultarse para conseguirlo.

La prevención de la estigmatización: una obligación contenida en el Acuerdo



Dejar las armas implicaba mucho más que silenciar los fusiles. Suponía confiar en que la palabra ocuparía el lugar de la confrontación y que el Estado garantizaría las condiciones necesarias para hacer sostenible el tránsito hacia la vida civil.

Aunque se denomina “Fin del Conflicto”, el Punto 3 no termina con el cese al fuego, la dejación de armas o la reincorporación formal, también estableció garantías para quienes participaran en política, ejercieran liderazgos o contribuyeran a la implementación. La seguridad comprende, por tanto, las condiciones necesarias para ejercer derechos sin ser perseguido, discriminado o convertido nuevamente en objetivo.

En esa concepción se inscribe la prevención de la estigmatización. El Acuerdo dispuso un Pacto Político Nacional para excluir las armas de la política y promover el rechazo de las conductas violentas. Este propósito tuvo desarrollo en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), creado mediante el Decreto Ley 895 de 2017, y en el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), adoptado en 2024. En 2025, el Decreto 638 reglamentó el Programa de Protección Integral para el partido surgido del tránsito de las FARC-EP, las personas en reincorporación y sus familias, incorporando enfoques de seguridad humana, territorialidad, género, derechos humanos, interseccionalidad y pertenencia étnica.

La Corte Constitucional, en la Sentencia SU-020 de 2022, declaró un Estado de Cosas Inconstitucional por la vulneración masiva y sistemática de los derechos de las personas firmantes, sus familias y quienes integran el partido Comunes.

La decisión confirmó que proteger la vida y la integridad exige respuestas articuladas, con presencia territorial y capacidad para preservar tanto a las personas como sus proyectos de reincorporación. Una escolta puede disminuir la exposición ante una agresión, pero no transforma el entorno que produce el señalamiento ni elimina las condiciones sociales y territoriales que mantienen el riesgo.

Sin embargo, la distancia entre la arquitectura institucional creada y su funcionamiento efectivo continúa siendo considerable. El Instituto Kroc encontró que cerca del 70% de los compromisos asociados con el SISEP permanecían en niveles iniciales o nulos. Aunque durante 2025 se formalizaron algunas instancias y se reglamentó el Programa de Protección Integral, no se había alcanzado un funcionamiento articulado ni una reducción verificable de los riesgos territoriales. También persistían limitaciones de direccionamiento político, continuidad de los equipos, presupuesto e indicadores de impacto (Echavarría Álvarez et al., 2026, pp. 104-109).

Este rezago no es exclusivamente administrativo. Cuando el sistema preventivo funciona de manera fragmentada, la protección llega tarde y pierde capacidad para intervenir sobre los factores que aumentan el riesgo. Por eso, prevenir la estigmatización exige superar las acciones aisladas y convertir su atención en una responsabilidad coordinada y verificable del Estado.

Durante 2025, la ARN realizó 124 espacios pedagógicos, acompañó 18 procesos comunitarios y desarrolló la campaña "Mirémonos de cerca. La estigmatización mata", mediante contenidos audiovisuales, actividades territoriales y formación de periodistas (ARN, 2026). Estos esfuerzos posicionan el problema, pero todavía es necesario establecer si modifican prácticas, reducen barreras y fortalecen la confianza. Prevenir la estigmatización no puede depender de que las personas firmantes demuestren permanentemente que merecen ser aceptadas. Reconocerlas como sujetos de derechos no borra sus responsabilidades ni desconoce a las víctimas: hace efectivo el tránsito institucional acordado.

Cuando el señalamiento se convierte en riesgo: estigmatización y garantías de seguridad



La violencia contra las personas firmantes responde a la presencia de grupos armados, las disputas territoriales, las economías ilícitas y los rezagos de implementación. Aunque la estigmatización no explica por sí sola cada agresión, puede aumentar la exposición al riesgo, debilitar las redes de protección y reducir el rechazo social frente a la violencia. Ernesto, líder firmante de paz, señala que, en algunos territorios actúa antes del hecho, mediante rumores y señalamientos, y después de este, culpando a la víctima o justificando lo ocurrido por su pasado.

Este efecto puede comprenderse mediante el concepto de deslegitimación. Bar-Tal (1989) explica que determinados discursos ubican a un grupo fuera de los límites de quienes son reconocidos como legítimos y merecedores de confianza o protección. Cuando una persona firmante continúa siendo presentada exclusivamente como enemiga, su tránsito hacia la legalidad pierde valor social y la vulneración de sus derechos puede llegar a percibirse como menos grave o incluso justificable.

Uno de los testimonios recogidos corresponde a una integrante del equipo investigador que conoció a Juan de Jesús Monroy Ayala, conocido como Albeiro Suárez, trabajó con él y acompañó de cerca los procesos que lideraba en el sur del Meta. Juan de Jesús era un referente para las personas firmantes y las comunidades campesinas. Presidía una cooperativa conformada por 104 firmantes y promovía proyectos de cacao, restauración con especies nativas, protección ambiental y producción sostenible. Entendía la reincorporación como una oportunidad para mejorar las condiciones de toda la comunidad, no como un beneficio reservado para quienes habían dejado las armas (PNUD, 2020).

El 16 de octubre de 2020 asistió con su escolta (también firmante del Acuerdo de Paz), Jeferson Mandela, a una reunión en la vereda El Planchón, municipio de Uribe, Meta, convocada por un grupo armado, a la cual debían asistir por obligación todos los liderazgos comunitarios. Juan de Jesús fué en representación de su comunidad y expresó desacuerdos frente a algunas disposiciones que se pretendían imponer. Ese día ambos fueron asesinados. Después circularon versiones según las cuales Juan de Jesús realizaba actividades indebidas o había manejado irregularmente recursos. Quienes conocieron su trabajo rechazaron esas acusaciones, pero el rumor encontró respaldo en un prejuicio persistente: "Era guerrillero; seguramente algo habría hecho".

La sospecha sobre la víctima desplazó la pregunta por la falta de protección. En este caso, la deslegitimación operó después de la agresión: el pasado de Juan de Jesús fue utilizado para disminuir el reproche social frente a su muerte. Pero las comunidades conservaron otra memoria: la de un líder de la reincorporación, defensor de la naturaleza y promotor de una producción sostenible. Dos años antes había pedido garantías al entonces presidente Iván Duque: "Nosotros ya cumplimos; cúmplanos, presidente".

Su asesinato no produjo solamente miedo. Desde Mesetas, Meta comenzó, el 21 de octubre de 2020, la Peregrinación por la Vida y por la Paz. Cerca de dos mil firmantes se movilizaron desde distintas regiones hacia Bogotá para exigir seguridad y cumplimiento del Acuerdo. Con banderas blancas y actos de reconciliación, transformaron el dolor en acción colectiva y recordaron al país que no habían firmado la paz para continuar siendo tratados como enemigos (Rodeemos el Diálogo, 2020).

Esta historia forma parte de un contexto crítico. Durante 2025, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas documentó 45 homicidios de firmantes, 10 tentativas y 13 desapariciones forzadas. Con corte a marzo de 2026, el acumulado ascendía a 491 personas firmantes asesinadas y 179 víctimas de tentativas de homicidio (Echavarría Álvarez et al., 2026, pp. 103-104; Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2026). La ARN había registrado, además, 2.529 casos de riesgo al 1 de diciembre de 2025; cerca del 70% correspondía a amenazas.

Esta relación entre discurso y riesgo también fue advertida por Alejandra Miller, directora de la ARN, al señalar que equiparar a las personas firmantes con las disidencias desconoce el compromiso de quienes han permanecido en la legalidad y puede ponerlas en peligro. Su afirmación de que "la estigmatización mata" resume una consecuencia que las cifras y los testimonios permiten observar: cuando la sociedad continúa nombrando como enemigo a quien dejó las armas, el señalamiento puede aumentar su exposición y disminuir el rechazo frente a las agresiones cometidas en su contra (ARN Colombia, 2026).

Desde la experiencia de Ernesto, la construcción del enemigo también se alimenta mediante rumores y mensajes difundidos en el debate político, los medios de comunicación y las redes sociales. En su testimonio menciona que el "quinto poder" (entendido como la capacidad de individuos y colectivos conectados digitalmente para producir información, amplificar mensajes e influir en la opinión pública [Dutton, 2009, 2023]) es aprovechado, desde su perspectiva, por medios y sectores políticos opuestos a la paz para reducir a quienes dejaron las armas a las categorías de asesinos, secuestradores o delincuentes. Cuando estas narrativas se repiten hasta adquirir apariencia de verdad, pueden convertir nuevamente al firmante en enemigo, alimentar el rechazo y hacer socialmente tolerable la vulneración de sus derechos.

Cada amenaza o desplazamiento pone en riesgo proyectos productivos, procesos organizativos y años de construcción de confianza. Por eso, seguridad y reincorporación no pueden evaluarse por separado: no basta con proteger físicamente a una persona si para mantenerse a salvo debe ocultar su condición de firmante, abandonar el liderazgo o salir del territorio. Mientras alguien tenga que elegir entre contar su historia y conservar la vida, la dejación de armas habrá terminado, pero el lugar social del enemigo seguirá abierto.



Adaptarse sin desaparecer: empleo, mujeres, comunidad y territorio

“Por adaptarnos, por intentar caer bien y ser aceptados, uno termina retrocediendo”.

Testimonio de Sol, una mujer joven firmante del Acuerdo Final, 2026.

El PRI organiza el acompañamiento en cuatro dimensiones: económica, social, comunitaria y política. Su resultado no depende únicamente del cumplimiento de un plan individual, sino de que esas dimensiones se traduzcan en condiciones reales para reconstruir un proyecto de vida.

En el ámbito laboral persisten barreras difíciles de medir. La ARN reporta que 7.989 personas vincularon acciones de inclusión laboral en sus planes y que durante el cuatrienio se destinaron cerca de $4.708 millones al fortalecimiento de la empleabilidad. Sin embargo, los datos no permiten establecer cuántas consiguieron o conservaron un trabajo ni cuántas ocultaron su pasado para evitar el rechazo (ARN, 2026). William, un firmante de paz entrevistado para fines de este documento, describe ese ocultamiento como una vida dividida: “Esos diez o doce años de vida en el monte nos tocó taparlos con alguna película. Y tenemos que aprendernos esa película para seguirla repitiendo donde vamos, donde trabajamos y con quienes socializamos”.

Su relato permite proponer la categoría de “reclandestinización social”: no un regreso a las armas, sino la invisibilidad forzada de quien permanece en la legalidad, pero descubre que identificarse como firmante puede cerrar oportunidades o aumentar riesgos.

Para las mujeres, la adaptación tiene costos adicionales. Sol, una joven firmante recuerda que el tránsito a la vida civil las hizo “retroceder en derechos”. Las dinámicas rurales y sociales devolvieron sobre ellas la mayor parte del cuidado. Lo explica con una imagen: cuando una finca requiere diez trabajadores, suele contratar nueve hombres y una mujer para preparar los alimentos.

Los hombres salen a trabajar, mientras sus compañeras permanecen a cargo de hogares y familias, en una labor indispensable pero pocas veces reconocida o remunerada.

Ser mujer, joven, firmante, víctima y lideresa significa enfrentar simultáneamente desigualdades de género, señalamientos por el pasado y cuestionamientos sobre la legitimidad del liderazgo. Esta experiencia coincide con la brecha registrada por Kroc: a noviembre de 2025, sólo el 13% de las disposiciones del Punto 3 con enfoque de género estaba completamente implementado, mientras el 54% permanecía en nivel mínimo y el 8% no había iniciado. Ninguna de las siete disposiciones con enfoque étnico había alcanzado un nivel completo (Echavarría Álvarez et al., 2026, p. 97).

Para Casika, una lideresa firmante con pertenencia étnica, estas barreras se profundizan por la convergencia entre los prejuicios asociados con el conflicto, las desigualdades de género y la discriminación histórica. La perspectiva interseccional de Crenshaw (1989) permite comprender que estas condiciones no actúan de manera aislada, sino que se cruzan y producen experiencias particulares de exclusión. En su testimonio, la lideresa afirma que las mujeres deben demostrar permanentemente su capacidad, compromiso y legitimidad, mientras sostienen sus hogares y procesos comunitarios. Pese a ello, insiste en que su liderazgo debe ser reconocido por sus aportes y no por "los prejuicios que aún persisten en nuestra sociedad".

El estigma también alcanza las prácticas colectivas. Algunas formas comunitarias de cuidado y educación para la paz fueron interpretadas como "adoctrinamiento".

"Ya teníamos que ocultar nuestra esencia para poder adaptarnos", explica Sol. A esto se sumó una respuesta estatal fragmentada: en veredas históricamente abandonadas, las medidas dirigidas exclusivamente a firmantes fueron presentadas como privilegios, en lugar de articularse con soluciones para el conjunto del territorio.

Después de un desplazamiento colectivo, su comunidad llegó a Granada y luego a San Juan de Arama. Enfrentó puertas cerradas, acusaciones y sospechas sobre sus liderazgos. El trabajo juvenil de la entrevistada llegó a ser señalado como una forma de reclutamiento y, durante actividades políticas, evitó presentarse como firmante por razones de seguridad. Pese a ello, la respuesta no fue el aislamiento. Mediante festivales, campeonatos, procesos juveniles y agendas comunitarias buscaron explicar qué significa ser firmante y construir nuevas relaciones. "Lo que no han podido romper dentro del ETCR es nuestro proceso organizativo", afirma.



La ARN reporta que durante 2025-2026 la Estrategia de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria se desarrolló en 30 municipios, complementada por siete agendas financiadas por el Fondo Multidonante de Naciones Unidas (ARN, 2026). Estas iniciativas muestran que convivir no consiste simplemente en compartir un territorio: exige reconocer los daños, escuchar los temores y garantizar que la presencia estatal beneficie al conjunto de las comunidades.

Adaptarse no debería significar desaparecer. La reincorporación será integral cuando la entrada a la vida civil no obligue a renunciar a la identidad, los derechos conquistados o las formas colectivas de construir comunidad.

Un pasado que no les pertenece: hijos e hijas de las personas firmantes

“No es que haya sentido temor de que sean señalados: es que ya lo hemos vivido”.

Testimonio de Duberney, un padre firmante del Acuerdo Final y líder comunitario, 2026.

La reincorporación también entra en los hogares y condiciona la vida de niños y niñas que no participaron en el conflicto. Duberney cuenta que, durante un mismo año, tuvo que cambiar a su hijo dos veces de colegio. Otros niños llegaron a decirle: “Ustedes son guerrilleros” y, según su relato, algunos profesores también reprodujeron señalamientos que afectaban el trato hacia los estudiantes. De esta manera, el estigma comenzaba a transmitirse hacia una generación que no tenía responsabilidad sobre lo ocurrido.

Sol, quien ha acompañado procesos de niñez, recuerda que, durante el desplazamiento de la comunidad del ETCR, un padre de la comunidad receptora advirtió a su hijo: “Con los hijos de esa gente no se puede jugar, porque van y le dicen a la mamá y algo nos pasa”. El miedo aprendido por los adultos se traslada así a las relaciones infantiles. Antes de conocer al otro, ya existe una sospecha sobre quiénes son sus padres.

Esta realidad se explica por lo mencionado por Goffman (1963), quien denominó estigma por asociación a la extensión del señalamiento hacia quienes mantienen vínculos cercanos con una persona socialmente desacreditada. En este caso, los hijos dejan de ser reconocidos por sus capacidades y comienzan a ser definidos por una historia anterior a ellos. Cuando esto ocurre en la escuela (el lugar que debería enseñar que las diferencias se tramitan sin violencia), las categorías de la guerra se trasladan a una nueva generación y contradicen el propósito de no repetición.

El estigma también obliga a las familias a decidir cómo contar su propia historia. Es así como William, ha preferido no revelar todavía todo su pasado a sus hijos, por temor a que puedan compartirlo sin comprender los riesgos. Por otro lado, Duberney considera que ocultarlo completamente puede producir una ruptura futura: "Ocultarle a los hijos lo que uno ha sido, yo considero que no está bien". Ambas posiciones nacen del mismo dilema: contar puede exponer a la familia; callar puede obligar a los hijos a crecer dentro de una historia incompleta.

La ARN ha empezado a reconocer que los efectos de la violencia alcanzan a los núcleos familiares. A junio de 2026, la Estrategia de Acompañamiento Integral había vinculado 314 grupos familiares de personas firmantes víctimas de homicidio o desaparición forzada. En doce departamentos se atendió a 268 mujeres jefas de hogar, dos hombres jefes de hogar y 345 niños, niñas y adolescentes.

Estas medidas son indispensables, pero la protección de la infancia no puede comenzar solamente después de un hecho victimizante. También debe prevenir la discriminación cotidiana en colegios, barrios y comunidades. Todavía no se conoce cuántos niños han cambiado de institución por señalamientos, cuántos ocultan la condición de sus padres ni cuántos enfrentan aislamiento.

Para Duberney, que sus hijos crezcan en paz significa que puedan estudiar, tener oportunidades y no verse empujados hacia las decisiones que su generación tomó en medio de la exclusión y la guerra. Su esperanza se resume en una frase: "que no tengan que vivir lo que nosotros vivimos; que la historia se repita". La garantía de no repetición también se juega en el patio de un colegio: en que ningún niño sea apartado por ser "hijo de esa gente" y en que pueda construir su identidad sin cargar con responsabilidades que no le pertenecen.



Lo que las cifras todavía no muestran: medir la estigmatización para enfrentarla

El Estado ha comenzado a reconocer la estigmatización como una barrera, pero todavía tiene dificultades para establecer sus efectos. Los informes registran campañas, participantes y contenidos difundidos; demuestran que hubo acciones, pero no permiten saber si éstas transformaron prácticas, redujeron prejuicios o mejoraron las condiciones de vida de las personas firmantes.

La línea base del PRI representa una oportunidad. El ejercicio recogió información de 2.324 personas firmantes, 3.758 integrantes de sus familias y 50 actores institucionales en 43 municipios de 21 departamentos. Según la ARN, servirá como referencia para evaluar el Programa y la Estrategia de Prevención y Superación de la Estigmatización (ARN, 2026). Su utilidad dependerá de que permita identificar cambios concretos y diferencias por género, edad, pertenencia étnica y territorio.

El seguimiento debe observar resultados concretos: cuántas personas consiguen y conservan un empleo sin ocultar su identidad; si aumenta la participación comunitaria en condiciones de igualdad; cuántos niños enfrentan discriminación o cambios de colegio; y cómo evolucionan, para las mujeres, las cargas de cuidado, la autonomía y el reconocimiento de sus liderazgos.

También debe contribuir a prevenir riesgos. Sin asumir que todo señalamiento conduce a la violencia, es necesario identificar cuándo los rumores, las acusaciones públicas o la desinformación debilitan las redes comunitarias y aumentan la exposición de una persona o colectivo. Ernesto, un firmante de paz que ejerce liderazgo dentro de la reincorporación, insiste en observar especialmente las narrativas que equiparan a los firmantes con grupos que permanecen en armas. Registrar estos antecedentes permitiría activar respuestas antes de que el señalamiento se convierta en amenaza.

Medir la estigmatización no significa reducir una experiencia humana a una cifra, sino hacer visibles obstáculos que permanecen detrás de los indicadores de gestión. Para ello es necesario combinar registros administrativos, testimonios, estudios territoriales y mecanismos seguros de denuncia. Como afirmó Sol, “no se trata simplemente de humanizar al firmante, sino de comprender las dinámicas en las que desarrolla su vida”. Lo que no se mide no deja de existir; simplemente permanece sin respuesta.

Que cumplir la paz no obligue a esconderse

Casi diez años después de la firma, las voces recogidas muestran que la estigmatización no permanece en el discurso: entra en las decisiones cotidianas y obliga a calcular cuándo hablar, cuándo callar, dónde permanecer y hasta qué punto es seguro mostrarse como firmante.

Pero estas historias no hablan solamente del miedo. También muestran la persistencia de quienes han sostenido su palabra. La Peregrinación por la Vida y por la Paz transformó la pérdida de Juan de Jesús en una exigencia colectiva; los festivales y las agendas comunitarias abrieron espacios de diálogo allí donde habían puertas cerradas; y las familias continúan buscando que sus hijos puedan crecer sin repetir la guerra.



“No sé de qué estaremos hechos, pero sí sé que existe un compromiso absoluto: en medio de todas las dificultades, reafirmamos nuestra apuesta por la paz”,

expresa Sol.

La implementación del Punto 3 no estará completa mientras cumplir el Acuerdo obligue a esconder el pasado, reducir la propia voz o aceptar que los hijos hereden el lugar del enemigo. La paz no exige borrar responsabilidades ni desconocer los derechos de las víctimas; exige impedir que el pasado sea utilizado para negar indefinidamente la humanidad, la ciudadanía y la participación de quienes cumplieron el tránsito acordado.

Superar la estigmatización significa que el cumplimiento del Acuerdo pueda vivirse abiertamente, sin que la identidad del firmante se convierta en una desventaja, una herencia para las familias o un factor de riesgo. Solo entonces dejar de ser enemigo dejará de ser una promesa y se convertirá en una experiencia cotidiana.

MÁS ALLÁ DE LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA: LA PERSISTENCIA DE LA ESTIGMATIZACIÓN DEL CAMPESINADO COCALERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 4 DEL ACUERDO FINAL DE PAZ

Juan Sebastián Quintero Rojas

El 21 de junio de 2026 en Colombia se anunció que el nuevo presidente de la nación durante los próximos 4 años sería Abelardo de la Espriella. Desde entonces, varias de las preocupaciones han estado centradas en sus propuestas frente a la política antidrogas, en la que desde su campaña presidencial se anunciaba la erradicación forzada con una meta de 330.000 hectáreas de coca intervenidas, mediante la fumigación aérea, la erradicación manual y la extradición (Rodríguez, 2026).

Es importante mencionar que, este giro no ocurre en el vacío, por el contrario ocurre diez años después de la firma del Acuerdo Final de Paz, cuyo Punto 4 Solución al problema de las drogas ilícitas, propuso por primera vez en la historia de la política antidrogas colombiana una visión integral a este fenómeno, al proponer una solución capaz de intervenir en todos los eslabones de la cadena de producción de cocaína. Poniendo un especial énfasis en el campesino cultivador como sujeto de sustitución voluntaria y no como blanco de represión (En prensa Quintero 2026).

El contraste no podría ser más claro, mientras por un lado el Punto 4 diagnostica el cultivo de coca como síntoma de exclusión rural, el cual requiere del acceso a bienes y servicios públicos, fortalecimiento de la presencia institucional y alternativas productivas sostenibles (Mantilla & Quintero, 2021), el programa de gobierno entrante diagnostica el mismo fenómeno como una amenaza creciente en los territorios colombianos y a los que hay que entrar con la idea de erradicar desde el día uno (La Opinión, 2026).

Esta diferencia no representa únicamente una disputa sobre los instrumentos de la política antidrogas. En el fondo, expresa una disputa por la manera en que el Estado nombra, interpreta y representa al sujeto que cultiva coca. Es decir, donde el Acuerdo Final propone comprender al campesino cultivador como un sujeto atravesado por condiciones de exclusión y, por tanto, destinatario de una política de sustitución voluntaria, el retorno de un discurso centrado en la amenaza, la erradicación y la seguridad puede reactivar representaciones que históricamente han asociado al cultivador con el delito, la ilegalidad y la amenaza territorial.

Desde esta perspectiva, el problema que plantea el cambio de gobierno no se reduce al eventual reemplazo de unas estrategias de erradicación por otras. Lo que está en juego es la posibilidad de que, junto con el cambio de orientación de la política antidrogas, se produzca también un desplazamiento en la manera de comprender los territorios y las comunidades campesinas vinculadas a los cultivos de coca. La pregunta que se sigue de aquí, entonces, no es solo qué política antidrogas adoptará el nuevo gobierno, sino qué hace posible que una representación del campesino cultivador, superada al menos discursivamente por lo planteado en el Punto 4 del Acuerdo Final de Paz, pueda reactivarse con tanta facilidad diez años después.

Este informe sostiene que esa posibilidad de reactivación se puede llegar a explicar a partir de una infraestructura discursiva persistente que termina configurando procesos de estigmatización. En este sentido la estigmatización no funciona como un discurso de gobierno que simplemente se sustituye por otro, capaz de sobrevivir incluso a los marcos normativos que intentan superarla. Su persistencia no necesariamente desaparece con la adopción de un enfoque territorial, sino que puede permanecer latente y reactivarse cuando cambian las condiciones políticas y los discursos que orientan la acción estatal.

Desde esta perspectiva la cuestión central no radica únicamente en identificar qué política antidrogas adoptará el nuevo gobierno, sino en comprender qué representación del campesino cultivador será producida por esa política y qué efectos tendrá dicha representación sobre las formas de intervención del Estado en los territorios.



La estigmatización: Una herramienta selectiva en la cadena de producción de cocaína

Las formas en que una sociedad interpreta determinados territorios y poblaciones no son estáticas ni inmutables, sino que se construyen a partir de significaciones compartidas que, con el tiempo, pueden llegar a instalarse como verdades incuestionables (Berger & Luckmann, 1968).

En el caso colombiano, algunos territorios históricamente afectados por los cultivos de coca han sido representados de manera recurrente como lugares peligrosos, violentos o asociados al narcotráfico. Así mismo, a quienes habitan estos territorios particularmente campesinos vinculados a los cultivos de uso ilícito, han llegado a ser representados bajo categorías que los aproximan a la criminalidad y los distancian de su condición de sujetos rurales atravesados por condiciones históricas de pobreza, marginalidad, débil presencia estatal y limitada disponibilidad de alternativas económicas.

De esta manera, se configura lo que para Castoriadis (1975) serían los imaginarios instituidos, por medio de los cuales se tiende a simplificar la complejidad social y territorial de las zonas cocaleras al reducirlas a su relación con las economías ilícitas.

Sin embargo, desde esta perspectiva, lo instituido no constituye una realidad definitiva, pues las sociedades poseen también una capacidad instituyente que permite producir nuevas significaciones y cuestionar aquellas que han sido naturalizadas (Castoriadis, 1975). El imaginario instituyente hace referencia precisamente a esta capacidad creadora de la sociedad para abrir posibilidades distintas de interpretación y construir nuevos sentidos sobre aquello que parecía establecido. Esta posibilidad de cuestionar y transformar las significaciones instituidas resulta particularmente relevante para comprender los procesos de estigmatización, entendidos como aquellos mediante los cuales una persona o grupo es reducido a un atributo socialmente desvalorizado que puede producir formas de exclusión, rechazo o discriminación. Desde esta perspectiva, la estigmatización no constituye una consecuencia inevitable de las características de una persona, sustancia o práctica, sino que depende de los significados que socialmente se construyen alrededor de ellas.

En el campo de las drogas, esta distinción permite diferenciar entre los riesgos objetivos asociados al consumo de una sustancia o a una determinada práctica productiva y las formas en que estas son interpretadas, valoradas y tratadas social e institucionalmente.

En otras palabras, el estigma no se deriva mecánicamente del daño: se produce y reproduce a través de procesos sociales, culturales y políticos que determinan qué sujetos, prácticas y territorios son considerados legítimos, peligrosos o desviados. Esta distinción resulta fundamental para el análisis de los cultivos de uso ilícito, pues permite interrogar la asociación aparentemente natural entre coca, campesinado y criminalidad, y comprenderla como una construcción histórica y política que ha contribuido a definir determinadas formas de relación con los territorios y sus habitantes.

En relación a los cultivos de coca, en ciertos sectores del país, se ha venido entendiendo como un problema y los problemas hay que erradicarlos. El Estado y gran parte del Estado y aquellos que tienen sed de venganza, lo están viendo como un problema radical el cual se puede solucionar a través de fumigaciones a través del confinamiento de quienes lo vienen ejerciendo. Si lo ven así, entonces no están llevando a cabo una verdadera solución, porque si queremos resolver esto, debemos entender que no es un problema, es una necesidad…

La mayoría de los cultivadores de coca… Ellos no tienen en su en su conocimiento y no ven esto como un problema, ellos lo ven como una forma de vida, ¿verdad? (Campesino, encuentros regionales de drogas, 2026).

Así mismo abre la posibilidad de transformar las representaciones y estigmas que se derivan sobre los territorios cocaleros y sus habitantes no consiste simplemente en reemplazar una imagen negativa por una positiva, sino en generar una apertura que permita reconocer la multiplicidad de experiencias, relaciones, capacidades y formas de vida que existen en estos lugares y que han quedado ocultas tras las narrativas centradas exclusivamente en la coca y la criminalidad.

Los cultivadores reconocen que esta dinámica si genera problemas, pero no lo entienden como un problema porque ellos no son ni bandidos, no se identifican así… Incluso el muchacho que se sube a la lancha a pasarla hasta donde le toque ir (refiriéndose a la cocaína), en su conciencia, él no se siente como un bandido !No! él siente que está es trabajando, es decir, que está luchando y arriesgándose para sostener a su mamá, a su familia y sus cosas... Es aquí donde se tiene que implementar el acuerdo, que el Estado cumpla con la implementación de los acuerdos porque está bajo su responsabilidad… Y la reforma rural integral, que es el primer punto y es el que va a ayudar a transformar esas economías ilícitas. (Campesino, encuentros regionales de drogas, 2026).

Autores como Gutiérrez Sanín y Machuca (2021) documentan con precisión este mecanismo para el caso colombiano a través de lo que llaman la hipótesis estándar. Esta idea es ampliamente asumida en documentos de política y en parte de la literatura académica, en donde se expresa que el cultivo de coca conduce necesariamente a la búsqueda del "dinero fácil", el individualismo y la "cultura de la ilegalidad". Los hallazgos de esta investigación devela que dicha hipótesis estándar ha servido como instrumento de estigmatización del campesino como "ilícito" (Gutiérrez Sanín & Machuca, 2021), en la medida en que omite sistemáticamente los efectos positivos y ambiguos de la economía cocalera, como lo son por ejemplo:

1. La capacidad de ahorro,
2. El acceso a la tierra,
3. La autonomía económica de las mujeres
4. La inversión en educación de los hijos como uno de las gastos del dinero obtenido a partir del trabajo con cultivos de coca.

Un ejemplo de esto fue la encuesta aplicada a usuarios del PNIS en Tumaco y Puerto Asís donde se evidencia que; De 412 encuestados 188 calificaron su experiencia con la coca como "positiva y negativa por igual". Adicionalmente, un porcentaje mayor de mujeres que de hombres reconoció que la economía cocalera había contribuido a su independencia económica (Restrepo, Eventon & Rodríguez-Suárez, 2020).

Los anteriores hallazgos permiten cuestionar no solo la asociación automática que se da entre cultivo de coca y criminalidad, sino también la idea de que la estigmatización se distribuye de manera homogénea entre quienes participan, directa o indirectamente en la economía de las drogas. Por el contrario, las representaciones y respuestas institucionales parecen recaer con mayor intensidad sobre determinadas variables, actores y prácticas. Incluso antes de alcanzar al sujeto que cultiva la planta, puede comenzar en la propia representación que se ha construido de la planta.

En el contexto descrito, la estigmatización no opera de manera uniforme sobre el conjunto de la cadena de producción de cocaína, sino que se concentra de forma selectiva sobre determinados eslabones y actores. El informe de CESED (Restrepo, Eventon & Rodríguez-Suárez, 2020) evidencia esta selectividad al contrastar el tratamiento estatal del cannabis con el de la coca; Mientras Colombia impulsaba en 2019 la exportación legal de cannabis, las autoridades de salud se encontraban confiscando productos de coca fabricados por indígenas que se vendían en tiendas naturistas (Restrepo, Eventon & Rodríguez-Suárez, 2020).

Respecto a la hoja de coca, no podemos desconocer la realidad, también nos ha costado la vida de seres queridos… Pero entonces, la persona que cultiva la hoja de coca no lo hace porque es una manía o porque tiene una ambición al dinero. Es porque siente la necesidad de sobrevivir. Porque tenemos que tener claro que somos el eslabón más bajo de la academia. Y ya hemos tenido, yo creo que aquí todos tenemos memoria de implante palante, que eso no sirvió para nada… Porque si vamos a hablar de una sustitución, el gobierno tiene que llegar de una manera muy seria y responsable. yo creo que si hablamos de sustitución voluntaria, también tiene que haber una contraparte para eso, porque es que si un campesino erradica su cultivo y le van a decir, tranquilo que ya casi les vamos a entregar lo que les prometimos, así no va a funcionar. (Campesino, encuentros regionales de drogas, 2026).

En esta misma línea, el informe de CESED plantea que la diferencia en el tratamiento social e institucional de ambas plantas plantea una cuestión que trasciende sus riesgos relativos para la salud pública, puesto que la coca presenta un menor riesgo para la salud pública que el cannabis; sin embargo, históricamente la comprensión y atención que se la ha dado a la coca ha sido más de carácter punitivo.

Es en este punto donde adquieren relevancia las narrativas que asocian la coca con el narcotráfico y la criminalidad, así como las representaciones construidas sobre los territorios donde se cultiva y sobre quienes participan en su producción. Desde esta perspectiva, la estigmatización opera como un filtro perceptivo que atraviesa los distintos eslabones de la cadena de producción de cocaína, pero que no los afecta de manera uniforme. Por el contrario, contribuye a determinar qué actores y prácticas son visibilizados como amenazas y cuáles son considerados objeto legítimo de intervención. De esta manera, el estigma no sólo condiciona la forma en que se representa el fenómeno de las drogas, sino también las respuestas sociales, institucionales y punitivas que se despliegan en sus distintos eslabones.

Tenemos el problema más grande, que todos sabemos que el punto número cuatro de acuerdo final paz habla sobre el asunto de las drogas y como la solución no debe partir de la militarización, ni el la narcotización del conflicto armado, y en nuestros territorios ha sucedido todo lo contrario. Si tenemos una situación de orden público en los territorios cocaleros, ahí va la fuerza pública a repartir bala, como si nosotros comiéramos bala… Y siempre se le ha dicho, esta no es la solución, ustedes vienen y causan desplazamiento, y después quién va a alimentar a todas esas familias que se desplazan de aquí a la ciudad a aguantar hambre. (Campesino, encuentros regionales de drogas, 2026).

El análisis histórico de la política antidrogas colombiana confirma esta hipótesis, la concentración histórica de la intervención estatal en el eslabón del cultivo, frente a la marginalidad del enfoque sobre el consumo, no responde a un diagnóstico técnico sobre dónde se concentra el daño o el valor económico de la cadena, los agricultores reciben apenas entre el 1% y el 10% del valor total del tráfico de cocaína, sino a una economía moral que localiza la responsabilidad y la culpa en el eslabón más visible y menos poderoso de la cadena: el campesino cultivador (Mejía & Rico, 2010).

En esta dirección, García y Espinosa (2013) utilizan el concepto de apartheid institucional para describir la exclusión sistemática que históricamente han experimentado los territorios cocaleros frente a la oferta estatal. Los autores sostienen que esta exclusión no puede entenderse únicamente como una consecuencia accidental de la débil presencia institucional en zonas rurales, sino también como el resultado de decisiones de política que condicionaron el acceso a bienes públicos al cumplimiento previo de estrategias de erradicación.

El apartheid campesino

La estigmatización del campesinado cultivador de coca no solo produce efectos simbólicos relacionados con el rechazo social o la criminalización de determinadas comunidades. También configura formas concretas de relación entre el Estado y los territorios donde se concentran los cultivos de uso ilícito. Cuando un territorio es representado principalmente como un espacio de ilegalidad, la intervención estatal deja de orientarse por el reconocimiento de derechos y pasa a estructurarse alrededor de criterios de control, seguridad y erradicación. En este sentido, la estigmatización no constituye únicamente una forma de representación social, sino un mecanismo que contribuye a organizar las prioridades de la acción pública.

Yo creo que nosotros como cultivadores de hoja de coca y que habitamos esas regiones necesitamos; Primero, explicarle a la gente de afuera las razones. porque en muchos espacios y muchas regiones del país, se tiene criminalizado el cultivador de la hoja de coca.

Pero entonces todo tiene una causa y un efecto. ¿Y cuál es la causa de esa razón? el abandono estatal en estos territorios. (Campesino, encuentros regionales de drogas, 2026).

Uno de los principales instrumentos mediante los cuales operó esta lógica fue el criterio de "coca-cero", que durante años orientó los programas de desarrollo alternativo. Bajo este enfoque, el acceso a inversiones en infraestructura, salud, educación o proyectos productivos dependía previamente de la erradicación de los cultivos. La consecuencia fue paradójica: las comunidades que enfrentaban mayores condiciones de pobreza, aislamiento y ausencia estatal eran precisamente aquellas que debían cumplir requisitos adicionales para acceder a los bienes públicos que podrían contribuir a transformar esas condiciones (Gutiérrez Sanín & Machuca, 2021).

> *Lo que hace que la coca sea rentable es el mismo comercio y el valor que eso tiene... Igual como campesino, yo creo que si usted tiene una buena producción y la ha logrado comercializar... Con la ganancia le alcanza al campesino como por lo menos irse proyectando a que los hijos estudien, a que tenga su vivienda digna. Pues no es que el campesino se enriquezca, pero por lo menos si se puede sostener. (Campesino, encuentros regionales de drogas, 2026).*

Mientras las narrativas predominantes explican la existencia de la coca a partir de la ilegalidad del campesinado, los habitantes de estos territorios desplazan la explicación hacia condiciones históricas de abandono, exclusión y ausencia institucional. La diferencia no es menor, pues de ella dependen tanto la forma de comprender el problema como las respuestas que el Estado considera legítimas para intervenirlo.

En este contexto, el Punto 4 del Acuerdo Final de Paz constituye una ruptura significativa frente a la arquitectura institucional que predominó durante las décadas anteriores. Por primera vez, el problema de las drogas ilícitas dejó de ser comprendido exclusivamente como un asunto de erradicación y control territorial para ser abordado desde una perspectiva que reconoce las condiciones estructurales que sostienen la economía de la coca. El Acuerdo parte del reconocimiento de que el problema de las drogas ilícitas no puede reducirse al ámbito del cultivo de coca, y propone una respuesta articulada entre la Reforma Rural Integral, la sustitución voluntaria, la salud pública, la protección ambiental y la corresponsabilidad internacional.

Esta comprensión también aparece en los testimonios de los propios campesinos, quienes insisten en que la sustitución sólo puede consolidarse si se implementan de manera articulada los compromisos del Acuerdo. Como lo expresa uno de los participantes:

> *Yo soy de los que pienso que, cuando existe un acuerdo para resolver un problema y se establecen unos puntos previamente... Ellos deben desarrollarse simultáneamente y no puede fallar uno porque, así como funcionan los derechos humanos, la afectación de uno afecta negativamente a los otros. Nosotros tenemos el primer punto del Acuerdo de Paz, que es la Reforma Rural Integral ese es el primer punto, y si este se lleva a cabalidad. automáticamente va dejando*

el terreno preparado para el desarrollo de los otros. Es decir, aquí estamos hablando de condiciones para que la gente pueda desarrollar sus actividades y nuevas economías… pero como la Reforma Rural Integral no se ha cumplido… con esa reforma hoy tendríamos todas esas garantías que estamos necesitando para poder cumplir con los objetivos planteados del acuerdo 4… Vamos a transformar el campo, los territorios, a implementar productos, planes y programas que conlleven al fortalecimiento de la economía, de la erradicación o la superación del estado de pobreza brindando garantías. (Campesino, encuentros regionales de drogas, 2026).

Este testimonio coincide con la arquitectura prevista por el Acuerdo Final, en donde la sustitución voluntaria no fue concebida como un programa aislado de erradicación, sino como una consecuencia de la transformación estructural del campo. En esta medida, la sostenibilidad del Punto 4 del AFP depende de la implementación integral en cada uno de sus puntos, especialmente de su articulación con la Reforma Rural Integral.

La evidencia en cuanto a la implementación muestra que esta ruptura no se tradujo plenamente en cada uno de los tres pilares del Punto 4: (1) el PNIS, (2) la prevención y atención del consumo como asunto de salud pública, y (3) la lucha contra el narcotráfico. En ese sentido la implementación se ha concentrado de manera desproporcionada en el primer pilar, reproduciendo la histórica fijación en el eslabón del cultivo. Como lo muestra Ortiz-Solarte (2024), buena parte del debate estatal y las acciones ejercidas tras el Acuerdo continuaron privilegiando la reducción del área cultivada, dejando en un segundo plano las demás dimensiones de la cadena.

En este orden de ideas, puede afirmarse que el Punto 4 logró transformar el discurso de la política de drogas, pero no alcanzó a desactivar completamente las estructuras de estigmatización que históricamente han orientado la intervención estatal. Allí donde el Estado no llegó con bienes públicos, presencia institucional y alternativas productivas sostenibles, el discurso de la sustitución voluntaria perdió capacidad para disputar las narrativas tradicionales sobre los territorios cocaleros, y como consecuencia, el estigma que nunca desapareció por completo del imaginario de amplios sectores políticos y de la opinión pública, encontró condiciones para reactivarse y presentarse nuevamente como la explicación predominante del supuesto fracaso de la política.

Esta percepción también se refleja en las voces de las comunidades campesinas, quienes asocian el desgaste del proceso no con la inviabilidad del Acuerdo, sino con el reiterado incumplimiento de sus compromisos:

> *A nosotros siempre nos ponen a rotar sobre lo mismo. Estamos hablando sobre lo mismo y es lo que está dentro de los Acuerdos... pero siempre volvemos a lo mismo, entonces nosotros exigimos respeto por la implementación de los Acuerdos que es lo que ya venimos trabajado. (Campesino, encuentros regionales de drogas, 2026).*

En este testimonio se resume el problema con bastante precisión; lo que las comunidades cuestionan no es la vigencia formal del Acuerdo, sino la persistencia de una brecha entre lo firmado y lo implementado, la misma brecha que ha mantenido abierta la puerta para que la estigmatización se reactive. Mientras el Estado no cierre esa brecha con hechos verificables en cada uno de sus seis puntos, el discurso de la sustitución voluntaria seguirá compitiendo en desventaja frente a narrativas más antiguas y más fáciles de enunciar, que atribuyen al campesino cultivador la responsabilidad de un problema de raíces estructurales y no morales.

Los resultados de este análisis permiten advertir que la estigmatización del campesinado cocalero no es un prejuicio cultural que se disuelve con el tiempo, sino una infraestructura discursiva persistente, capaz de sobrevivir a los marcos normativos que intentan superarla porque el Punto 4 del Acuerdo Final de Paz logró desplazarla en el discurso sin desactivarla por completo en la práctica.

Esa persistencia explica por qué, diez años después de la firma del Acuerdo, un simple cambio de gobierno ha bastado para que las narrativas centradas en la amenaza, la erradicación y la criminalidad vuelvan a ocupar el centro de la política antidrogas. Cerrar este apartado exige, por ello, ir más allá del diagnóstico y proponer mecanismos concretos para que la continuidad del enfoque territorial no dependa exclusivamente de la orientación política de cada gobierno.

El primero de estos mecanismos es la importancia de tener presenta la codificación normativa de garantías no regresivas. Por medio del principio de no regresividad, desarrollado en el derecho internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, establece que una vez alcanzado un nivel de protección de un derecho, el Estado no puede retroceder sobre él sin una justificación rigurosa basada en la disponibilidad de recursos y en la ausencia de alternativas menos lesivas.
Trasladar este principio a la política de sustitución de cultivos implica que los compromisos pactados en el marco del Punto 4 como lo son la sustitución voluntaria, la priorización de la erradicación manual concertada sobre la forzada, la protección diferencial de las comunidades cocaleras frente a la aspersión aérea, la investigación a empresas productoras y comercializadoras de químicos, entre

otras, deberían codificarse como garantías exigibles ante la jurisdicción constitucional, y no permanecer como concesiones discrecionales del gobierno de turno. Esta vía tiene la ventaja de no depender de la voluntad política de cada administración, sino de la arquitectura de control judicial, que ya ha demostrado capacidad de contención frente al regreso irrestricto a la fumigación.

> *Para este problema (refiriéndose a los cultivos de uso ilícito), la implementación es lo fundamental conforme a los acuerdos (Campesino, encuentros regionales de drogas, 2026).*

Donde además desde los distintos territorios y comunidades que viven estas realidades se reitera en construir alternativas lícitas y sostenibles a partir de la implementación del Acuerdo de Paz.

El segundo mecanismo es la construcción de coaliciones intersectoriales que sostengan la legitimidad del enfoque territorial más allá del ciclo electoral. Ninguna garantía normativa es sostenible si su defensa recae exclusivamente en el Estado o en el gobierno de turno. Por ello, es necesario articular deliberadamente organizaciones campesinas y étnicas, academia, sector privado interesado en cadenas de valor lícitas de la coca y gobiernos locales, en coaliciones capaces de sostener la legitimidad social de la sustitución voluntaria independientemente de qué coalición política gane la Presidencia.

La capacidad de agencia que las propias comunidades cocaleras han demostrado, en las marchas de 1996 o en los paros cocaleros del Catatumbo y Putumayo, confirma que no son receptoras pasivas de la política pública, sino actores con capacidad de anclar institucionalmente el enfoque territorial frente a los vaivenes de la agenda presidencial.

El tercer mecanismo, y quizás el más urgente en el contexto actual, es la diferenciación explícita, normativa, discursiva y operativa, entre las estructuras armadas y criminales que controlan los territorios cocaleros, por un lado, y el campesinado cultivador, por otro. Esta diferenciación no es un matiz retórico: es la condición para que cualquier política de seguridad territorial no termine reproduciendo la misma conflación que este informe ha documentado.

Si bien el control armado sobre estos territorios no es, en todo caso, un asunto menor que pueda descartarse. El más reciente Mapa de Riesgo Electoral de la Misión de Observación Electoral (MOE), con corte al 30 de abril de 2026, documenta que 386 municipios del país, ubicados en 31 departamentos, registraban algún nivel de riesgo por factores de violencia asociados a grupos armados ilegales, donde 139 de ellos están en riesgo extremo, y que entre enero de 2025 y abril de 2026 estos grupos fueron responsables de 3.134 hechos violentos, de los cuales 2.657 correspondieron a acciones armadas y 477 a amedrentamientos, liderados por el ELN, el Estado Mayor Central (EMC) y el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) (MOE, 2026).

Nosotros producimos Biche de la caña y sale muy costoso llevar cinco galones de biche a Buenaventura… Y contando con un aliciente que es que, cuando vamos para Buenaventura nos encontramos con los grupos ilegales ahí y para tú soltar una caneca de biche o un tambor de biche a Buenaventura, tienes que pagar una cuota, porque si no la pagas te la quitan (Campesino, encuentros regionales de drogas, 2026).

Esta coincidencia territorial confirma, la exposición del campesinado a la violencia, y el vacío de autoridad estatal en estos territorios que han sido ocupados por una recomposición armada que, según la propia MOE, se explica en buena medida, tras la salida de las FARC-EP, donde "el Estado no logró ocupar ese vacío de manera oportuna ni integral" (MOE, 2026).

Brindar soluciones a ese control armado no es, entonces, ajeno al interés de este informe, dado que reducirlo podría aliviar la violencia que hoy recae sobre las comunidades cocaleras en procesos de sustitución. Pero esa misma evidencia exige una diferenciación clave en el marco del Acuerdo Final de Paz; si bien los datos de la MOE describen la injerencia y crecimiento de grupos armados sobre territorios y poblaciones, mas no la complicidad de esas poblaciones con dichos grupos. Tratar la presencia de actores armados en un territorio cocalero como evidencia de la criminalidad de quienes lo habitan no es una lectura neutral de estos datos, sino precisamente el mecanismo de estigmatización que este informe señala.

Por el contrario, se insiste en la necesidad de seguir comprendiendo cuáles han sido los avances y los retos que viven las comunidades que han decidido voluntariamente iniciar procesos de sustitución, que permitan identificar aprendizajes y buenas experiencias, y convertirlos en un motor de cambio en el marco de la implementación del los Acuerdos de Paz. Un ejemplo de esto es la realidad que viven algunas comunidades, donde se insiste en la necesidad de crear mecanismos productivos sostenibles que puedan crear nuevas cadenas de producción donde además se logre la transformación de sus productos, la venta y la distribución de ellos.

Nosotros podemos producir Coco, también podemos producir limón, la naranja, pero se nos hace a nosotros más costoso… entonces mucha gente ha optado por sembrar la coca, pero eso lo que ha hecho es empobrecer más los territorios, porque en últimas no ha solucionado el problema de salir de la pobreza. Ahora, producir algo lícito también se hace difícil, porque la gente dice "yo siembro papa china, yo siembro dos hectáreas de papa china… " pero cultivarlo y sacarlo al mercado se hace difícil, no hay una cadena de distribución. Todo eso hace muy difícil (Campesino, encuentros regionales de drogas, 2026).

Donde además se invita a pensar en modelos productivos agrarios sostenibles, con capacidad técnica y desarrollo rural que sean fortalecidos e incentivados por las universidades del país

> *Aquí tenemos profesionales sin ninguna visión territorial, debido a que no hay un modelo productivo claro para Colombia donde la academia esté vinculada, si no hay una vinculación de la academia en ese modelo productivo, va a seguir pasando lo mismo.*
> *Entonces ahí reduciríamos los costos de intervención en los territorios cuando las universidades como la de Cuca, la del Valle, la de Nariño, en todo todo su paquete educativo estuviera vinculado al sistema productivo de cada Región (Campesino, encuentros regionales de drogas, 2026).*

A diez años de la firma del Acuerdo Final de Paz, el principal desafío del Punto 4 no consiste únicamente en sustituir cultivos de uso ilícito, sino en sustituir las narrativas que durante décadas han convertido al campesinado cocalero en sinónimo de criminalidad. Mientras el estigma persista, las políticas de drogas seguirán enfrentando el riesgo de oscilar entre la transformación territorial y el retorno a respuestas exclusivamente represivas. Por el contrario, reconocer a las comunidades campesinas como aliadas de la implementación y como protagonistas de la construcción de nuevas economías rurales abre la posibilidad de consolidar procesos de sustitución voluntaria sostenibles, capaces de transformar los territorios desde sus propias capacidades, conocimientos y proyectos de vida. Desestigmatizar, en este sentido, no constituye un gesto retórico: es una apuesta política y ética por hacer posible que la paz pactada encuentre condiciones reales para permanecer en los territorios.

En este sentido, una política de sustitución orientada a la transformación territorial exige desplazar también la pregunta con la que históricamente se ha abordado al campesinado cultivador. Siguiendo las ideas de Becker (1963), más que preguntarse únicamente por qué las personas cultivan coca, resulta necesario comprender cómo llegan a hacerlo: cuáles son sus trayectorias, experiencias, condiciones económicas y territoriales y las circunstancias que hacen de esta actividad una alternativa posible.

Este desplazamiento resulta fundamental para la desestigmatización, pues permite dejar de interpretar el cultivo como expresión de una supuesta inclinación individual hacia la ilegalidad y comprenderlo como una práctica situada en contextos históricos y territoriales específicos. Desde esta perspectiva, la sustitución voluntaria no debería partir de la pregunta sobre cómo eliminar al cultivador, sino de cómo transformar las condiciones que hicieron de la coca una alternativa económica viable y cómo acompañar a las comunidades en la construcción de opciones lícitas, sostenibles y territorialmente pertinentes.

Afectaciones de la estigmatización a la implementación del Punto 5 del AFP



Por: Héctor Alfonso Martínez Cortés

Para la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final de Paz CSIVI-Comunes, en cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas en el punto 6.1.6 del Acuerdo Final —entre ellas, "producir informes periódicos que evidencien de manera diferencial los avances de la implementación" y "generar reportes temáticos, especializados o territoriales relacionados con los componentes de los acuerdos" (Acuerdo Final, 2016, p. 199)— resulta indispensable examinar no solo el desempeño formal de las instancias creadas por el Punto 5, sino también las condiciones sociales y discursivas que determinan su viabilidad práctica. Entre estas condiciones, la persistencia de narrativas estigmatizantes hacia las víctimas, los firmantes de paz, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición SIVJRNR y los territorios históricamente afectados por el conflicto armado constituye uno de los obstáculos menos explorados y, sin embargo, más determinantes para la implementación integral de lo pactado.

El Punto 5 del AFP se construyó sobre la premisa de que la centralidad de las víctimas y el enfoque restaurativo del Sistema Integral solo pueden materializarse si se transforman, junto con las estructuras institucionales, las condiciones sociales que hicieron posible el conflicto armado y su prolongación. Entre esas condiciones, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad CEV identificó en su Informe Final a la estigmatización como uno de los factores que perpetuaron la deshumanización del contrario y legitimaron la violencia contra sectores específicos de la población (CEV, 2022). Ocho años después de la firma del Acuerdo, esas mismas narrativas -lejos de haberse superado como parte de la transición- continúan operando activamente sobre los distintos componentes del SIVJRNR, con expresiones que han escalado en el actual ciclo político de cambio de gobierno. En efecto, el tránsito hacia una nueva administración nacional en 2026 ha reavivado los discursos que cuestionan la legitimidad de las instancias creadas por el Acuerdo -incluida la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, calificada por sectores del nuevo Gobierno como un órgano "espurio" o un mecanismo de impunidad- lo que se ha traducido en decisiones institucionales concretas, como la eliminación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y su reemplazo por una comisión de seguridad.

Este momento no es un telón de fondo incidental para el presente informe: es evidencia empírica de que la estigmatización no es un fenómeno residual del pasado, sino un mecanismo que opera hoy, en tiempo real, sobre la viabilidad institucional, presupuestal y política de lo acordado en el Punto 5.

Frente a esta coyuntura es preciso tener en cuenta que la estigmatización no debe entenderse únicamente como una consecuencia social del conflicto armado que persiste por inercia de su prolongada historia, sino como una variable con capacidad explicativa directa sobre los incumplimientos del Punto 5. La estigmatización erosiona la legitimidad del Sistema Integral e inhibe su capacidad operativa real; deslegitima a víctimas y firmantes, lo que reduce su disposición a participar en los mecanismos de verdad, justicia y reparación; y estigmatiza territorios enteros por su relación histórica con el conflicto, bloqueando la inversión y el acompañamiento estatal indispensables para la reparación colectiva. En este sentido, la estigmatización no sólo valida los rezagos en la implementación, sino que, además, en varios casos se constituye en elemento constitutivo para esos incumplimientos.

Por lo anterior, cobra importancia examinar cómo las narrativas estigmatizantes inciden sobre la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, identificando sus manifestaciones actuales por cada uno de los componentes del SIVJRNR.

El propósito último es aportar al entendimiento de los efectos de la estigmatización en el incumplimiento del Punto 5 del AFP y brindar insumos que permitan desarrollar elementos que controviertan las narrativas estigmatizantes a fin de promover la implementación integral del AFP.

Estigmatización y justicia transicional

La estigmatización como obstáculo a la implementación de los acuerdos de paz no es, como muestra el análisis comparado de experiencias internacionales, una particularidad del caso colombiano, ni de su coyuntura política actual, sino una tendencia estructural presente de manera recurrente en procesos de transición de conflicto armado a paz en contextos muy distintos entre sí. Puede definirse, siguiendo la tradición sociológica inaugurada por Goffman (1963), como un proceso de atribución de características profundamente desacreditadoras hacia una persona o colectivo, que mancilla su identidad social y limita su reconocimiento pleno como sujeto de derechos. En contextos de conflicto armado y transición, este proceso no opera de manera aislada ni azarosa, sino que se articula con las narrativas de guerra que dividen a la sociedad entre "amigos" y "enemigos". El Informe Final de la CEV (2022) documenta precisamente esta dinámica al señalar que la imposición de una visión dualista del conflicto que enmarcó a las personas como amigas o enemigas, sembró la idea de que se podía eliminar a quien pensaba diferente.

Este patrón dualista tiene, en el caso colombiano, un punto de origen históricamente identificable. En 1964, el Estado colombiano optó por una salida contrainsurgente frente a lo que era, en su momento, un conflicto de naturaleza agraria, social y política con vías de resolución negociada disponibles: la "Operación Soberanía" contra la llamada "República Independiente de Marquetalia", ejecutada bajo la Doctrina de Seguridad Nacional y la asesoría estadounidense (CEV, 2022).

Esa decisión no solo definió el curso militar del conflicto en las décadas siguientes ya que es reconocida por la propia guerrilla de las FARC-EP como su origen fundacional, sino que inauguró una operación discursiva que se constituye en el antecedente directo de la estigmatización contemporánea: la criminalización del campesinado como "base social" de la insurgencia, que despojó a comunidades enteras de su condición de interlocutoras políticas legítimas y cerró, en la práctica, las puertas a cualquier salida que no fuera la de las armas. En esa medida, la visión dualista que la CEV identifica como factor de persistencia del conflicto no es un fenómeno difuso de larga duración, sino que puede rastrearse hasta una decisión de política contrainsurgente concreta, cuyos efectos discursivos: la asociación automática entre territorio campesino y afinidad insurgente, persisten sesenta años después.

Vamik Volkan (2013) ofrece una explicación complementaria sobre el mecanismo psicosocial de esa escalada: en los procesos de regresión de los grupos grandes que caracterizan los conflictos prolongados, el enemigo deja de percibirse como un actor con intereses y razones propias para convertirse en una conglomeración de características indeseables, una clase inferior de ser humano o, en su expresión más extrema, un ser menos que humano. Esta deshumanización del contrario, señala Volkan, no se disuelve automáticamente con el cese de las hostilidades: requiere una transformación activa de las categorías de percepción social, que no está garantizada por la sola firma de un acuerdo de paz.

En lo que respecta al Punto 5 del AFP, resulta necesario distinguir la estigmatización de otras formas de escrutinio social e institucional que inciden sobre el Sistema Integral. La estigmatización opera mediante narrativas globales y descalificadoras que no distinguen entre el diseño institucional acordado y su desempeño concreto, y cuyo efecto es la deslegitimación de la institución como tal, independientemente de su funcionamiento real. Existe también (por supuesto) una crítica técnica, que parte del reconocimiento de la legitimidad del modelo transicional pactado y señala, desde ese mismo compromiso, prácticas o interpretaciones puntuales que se apartan de él, con el propósito de exigir su corrección, pero no su desmantelamiento. Mantener esta distinción es indispensable para que el análisis de la estigmatización no se confunda con el escrutinio crítico que las propias víctimas y organizaciones de derechos humanos han formulado legítimamente sobre los rezagos del Sistema.

Un segundo nivel de análisis permite explicar por qué estas narrativas logran fijarse socialmente y traducirse en exclusión efectiva. Antonio Gramsci, en sus Notas sobre Maquiavelo, sostiene que la disputa política decisiva no se libra únicamente en el terreno de la coerción, sino en el de la conquista del sentido común: la capacidad de una narrativa de dejar de percibirse como una posición entre muchas y pasar a sentirse como una obviedad compartida por la sociedad en su conjunto. La estigmatización de los firmantes de paz y de las instancias del Sistema Integral puede leerse, en esta clave, como una disputa por el sentido común nacional sobre lo ocurrido en el conflicto armado. Esta lectura encuentra eco directo en el testimonio de una participante del Encuentro Regional de Diálogo y Reflexión sobre Política de Drogas realizado en Florencia (2026), quien describió la estigmatización como una construcción histórica de identidad entre un "nosotros" y un "ellos" que se ha reproducido cíclicamente a lo largo de la historia política colombiana, desde la violencia bipartidista hasta la guerra contra las drogas, y que continúa operando hoy sobre quienes firmaron el Acuerdo.

Por su parte, Pierre Bourdieu aporta dos herramientas adicionales que permiten precisar el mecanismo concreto de esa exclusión. Su teoría de la distinción social explica que las clases sociales se diferencian y reproducen no sólo mediante el ingreso económico, sino mediante el consumo, el lenguaje, las costumbres y las trayectorias biográficas reconocibles como propias de un grupo (Bourdieu, 1979).

Bajo esta lógica, los firmantes de paz -marcados por una trayectoria vital asociada al conflicto armado- quedan por fuera de los códigos de pertenencia que permiten el reconocimiento social pleno, lo que dificulta su afiliación efectiva a la estructura social de las comunidades receptoras, más allá de su voluntad formal de reincorporarse a la vida civil.

Bourdieu también nos aporte el concepto de poder simbólico que explica cómo esa exclusión se legitima socialmente: el poder simbólico es la capacidad de imponer una clasificación: "expresidiario", "guerrillero", "espurio", como si fuera un hecho natural antes que una atribución arbitraria, un ejercicio que Bourdieu denomina violencia simbólica precisamente porque requiere, para ser efectivo, la complicidad tácita de quienes la padecen (Bourdieu, 1999). Esta precisión resulta especialmente relevante al analizar cómo la estigmatización afecta la implementación de lo acordado en el Punto 5, ya que explica por qué la estigmatización no sólo opera desde actores externos, sino que puede terminar siendo reproducida entre las propias víctimas. Así lo relató una lideresa de víctimas de Putumayo en el mismo Encuentro de Florencia (2026), al señalar que la falta de comprensión, de que todos los colombianos, incluyendo a los combatientes, fueron afectados por el conflicto social y armado, ha llevado a que las propias víctimas se perciban como enemigas entre sí, lo cual, señaló, termina afectando el avance de la implementación del AFP.

Establecido este doble marco —psicosocial e histórico-simbólico—, la teoría de la justicia transicional permite explicar por qué la estigmatización incide de manera directa, y no solo simbólica, sobre la implementación del Punto 5. Teitel (2000) y De Greiff (2012) han señalado que la legitimidad de un sistema de justicia transicional no depende únicamente de su diseño normativo, sino de su capacidad de ser percibido como legítimo por las víctimas, los comparecientes y la sociedad en su conjunto; esa legitimidad social es, a su vez, condición de posibilidad para la participación efectiva de las víctimas, la disposición de los comparecientes a cumplir con sus obligaciones restaurativas y la aceptación social de sus resultados. En esa medida, la estigmatización no es un fenómeno periférico al funcionamiento del SIVJRNR: opera directamente sobre la variable de la que depende su eficacia.

Esta incidencia puede rastrearse en cada uno de los derechos que el Punto 5 busca garantizar. Sobre el derecho a la verdad, la estigmatización de las víctimas inhibe su participación en los mecanismos de esclarecimiento, con lo cual la verdad judicial y extrajudicial que se produce resulta incompleta. Sobre el derecho a la justicia y las garantías de no repetición, la estigmatización de los firmantes de paz incide directamente sobre su seguridad, su reincorporación económica y política, y su disposición a mantenerse en la legalidad. Avoine y Bolívar Durán (2018) señalan que, ante la ausencia de procesos de esclarecimiento de la verdad a gran escala, la estigmatización constituye uno de los mayores desafíos para la reintegración social de los desmovilizados, mientras que Kaplan y Nussio (2018) han mostrado que las comunidades receptoras más participativas facilitan una mayor inserción social de los excombatientes.

Esto sugiere que la estigmatización opera como un obstáculo para la inserción en las estructuras sociales. Sobre la reparación, la estigmatización territorial de comunidades que habitaron zonas de control armado dificulta la inversión pública y privada, la confianza institucional y la reconstrucción del tejido social que los Planes Integrales de Reparación Colectiva PIRC requieren. Y sobre las garantías de no repetición, la persistencia de estas narrativas revela que la no repetición no puede entenderse únicamente como el cese de las armas, sino que exige una transformación efectiva de las categorías sociales mediante las cuales la sociedad colombiana percibe y clasifica al otro.



Finalmente, la estigmatización incide también sobre el propio Sistema Integral como institución. La Jurisdicción Especial para la Paz JEP, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD y la Comisión de la Verdad CEV han sido objeto, desde su creación, de campañas de desprestigio que han buscado presentarlas como instrumentos de impunidad o de favorecimiento político, antes que como mecanismos de justicia transicional pactados por el Estado colombiano. Este proceso reduce la confianza ciudadana en el Sistema y erosiona su legitimidad ante sectores clave de la sociedad, en los términos que Bourdieu describe: una clasificación deslegitimante que, al repetirse con suficiente autoridad simbólica, tiende a percibirse como descripción objetiva antes que como disputa política.

Manifestaciones de la estigmatización en los componentes del SIVJRNR

VÍCTIMAS

La estigmatización hacia las víctimas del conflicto armado tiene una particularidad que la distingue de otras formas de exclusión social: no proviene únicamente de sectores ajenos al proceso de paz, sino que, además, puede reproducirse entre las propias víctimas.

Luz Dary Muñoz Garcés, representante de la asociación de mujeres víctimas del conflicto armado: 'Tejiendo Sueños' de Puerto Asís - Putumayo, considera que la falta de comprensión sobre el carácter colectivo del daño sufrido sumado a los avances territoriales disparejos en materia de cumplimientos, ha llevado a que, en ocasiones, las mismas víctimas terminen percibiéndose como enemigas entre sí, lo cual afecta directamente el avance de la implementación del Acuerdo.

A esta estigmatización horizontal se suma una segunda, de carácter institucional, relacionada con el incumplimiento sostenido de los compromisos de reparación por parte del Estado colombiano. Persisten en el proceso de indemnización administrativa. Socorro Santanilla, campesina y víctima del conflicto armado, percibe una distancia entre quienes toman las decisiones legislativas sobre sus derechos y las realidades en los territorios, lo que -en sus palabras- genera indignación e impotencia. Este testimonio ilustra un mecanismo que ya se anticipó conceptualmente: cuando el Estado no cumple lo pactado, la ausencia de resultados tangibles alimenta narrativas que cuestionan la legitimidad misma del proceso reparador, en un círculo que refuerza tanto el incumplimiento como la estigmatización que lo acompaña.

FIRMANTES DE PAZ

Para los cerca de 11 mil firmantes de paz que continúan en el proceso de reincorporación a la vida civil (cerca del 85 % del total de personas que firmaron el AFP), la estigmatización es un problema que compromete directamente su seguridad física, política y de los proyectos productivos que los excombatientes lideran. Estigmatizar a un firmante de paz equivale a exponerlo a la agresión de cualquier persona o grupo. Esta apreciación no es retórica: el más reciente informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, presentado ante el Consejo de Seguridad el 15 de julio de 2026, documenta 493 exintegrantes de las FARC-EP asesinados desde la firma del Acuerdo, cifra que sitúa la estigmatización no como un fenómeno de percepción sino como una variable con consecuencias letales medibles.

La estigmatización se sostiene, en buena medida, por narrativas mediáticas que no se corresponden con la experiencia de las comunidades que conviven con los firmantes en los territorios. Pero el estigma opera al margen de lo vivido, sostenido en lo que "otro cuenta" y difundido por medios de comunicación nacionales y regionales. Este desfase entre percepción mediática y relación comunitaria concreta bloquea la participación plena de los firmantes en la vida política, social y económica del país.

La coyuntura actual de tránsito hacia la nueva administración nacional ha estado acompañada de una intensificación de discursos que cuestionan no solo el desempeño de la JEP sino la legitimidad de origen del proceso de reincorporación en su conjunto, lo que reactiva la disputa por el sentido común nacional sobre quiénes son los firmantes de paz, precisamente en el momento en que su seguridad depende, en buena parte, de que esa disputa se resuelva a su favor.



SISTEMA INTEGRAL COMO INSTITUCIÓN (JEP, UBPD, CEV)

La estigmatización institucional del Sistema Integral no es un fenómeno nuevo, pero ha adquirido una intensidad particular en la actual coyuntura política. Sectores del nuevo Gobierno han calificado públicamente a la JEP como un órgano "espurio" o un mecanismo de impunidad, calificación que no constituye una crítica técnica al desempeño de la Jurisdicción, sino una descalificación global que no distingue entre su diseño institucional pactado y su funcionamiento concreto. Esta narrativa ha tenido, además, una traducción institucional directa: la eliminación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y su reemplazo por una comisión de seguridad, ocurrida en los días previos a la transición de mando, lo que evidencia que la deslegitimación discursiva no permanece en el plano simbólico sino que se traduce en decisiones concretas sobre la arquitectura institucional del Acuerdo.

Esta dinámica no es exclusiva del ciclo político actual, sino que se inscribe en un patrón de más largo aliento. Desde su creación, la JEP ha sido objeto de campañas de desprestigio sostenidas, frente a las cuales la propia Jurisdicción ha debido pronunciarse en reiteradas ocasiones, señalando la distancia entre las narrativas circulantes sobre su funcionamiento y sus resultados efectivos (sanciones propias impuestas, reconocimientos de responsabilidad obtenidos, hallazgos de la Unidad de Búsqueda sobre personas dadas por desaparecidas, etc.). Esta necesidad reiterada de autodefensa institucional es, en sí misma, un indicador de la magnitud del problema: una institución que debe explicar recurrentemente que no es lo que se dice de ella enfrenta un desgaste de legitimidad que ninguna cifra de gestión, por sólida que sea, logra revertir del todo, en tanto la disputa no se libra en el terreno técnico sino en el del sentido común al que se refiere el marco conceptual de este capítulo.

El reciente informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas ante el Consejo de Seguridad (15 de julio de 2026) resulta ilustrativo de esta tensión entre desempeño institucional y percepción pública: mientras el Sistema Integral registra avances medibles en materia de esclarecimiento y sanción propia, el mismo informe documenta un deterioro de las condiciones de seguridad para quienes participan del proceso, lo que sugiere que el fortalecimiento técnico de las instituciones no ha sido acompañado de un fortalecimiento equivalente de su legitimidad social. Esta disociación entre lo que el Sistema Integral efectivamente hace y lo que la opinión pública percibe que hace, es el síntoma más claro de una disputa por el sentido común nacional que el Sistema Integral no ha logrado ganar, y que el actual ciclo político ha reabierto con una intensidad que compromete no solo la percepción sino la viabilidad institucional y presupuestal de la JEP, la UBPD y la CEV hacia adelante.

Las manifestaciones de esta erosión no se limitan al discurso: se expresan también en el terreno diplomático e internacional, donde países garantes y organismos multilaterales han debido reafirmar activamente su respaldo al Sistema Integral frente a los cuestionamientos internos. Una dinámica que, de no revertirse, corre el riesgo de convertir la legitimidad internacional del Sistema en su principal, y quizás único, sostén frente a un escenario de desgaste de su legitimidad doméstica.

REPARACIÓN COLECTIVA Y ESTIGMATIZACIÓN TERRITORIAL

La lógica centro-periferia que hoy dificulta la ejecución de los PIRC no es un fenómeno nuevo: tiene una genealogía identificable que se remonta al origen mismo del conflicto armado. Como se señaló en el marco conceptual, la "Operación Soberanía" de 1964 marcó el momento en que el Estado colombiano, ante una demanda agraria con salida negociada disponible, optó por una respuesta contrainsurgente que criminalizó al campesinado y lo excluyó de su condición de interlocutor político legítimo.

Esa misma operación discursiva de asociación automática entre territorio históricamente marginado y afinidad con la insurgencia, la padece, sesenta años después, Rigoberto Abello Rodríguez, firmante de paz e integrante de la coordinadora departamental de organizaciones sociales, ambientales, campesinas y étnicas del Caquetá. Para Rigoberto, las comunidades y organizaciones que hoy exigen el cumplimiento del AFP o que reclaman la creación y el fortalecimiento de sus instancias, son etiquetadas como afines a las extintas FARC-EP. Evidenciando que la estigmatización territorial no responde a un prejuicio social difuso, sino a una matriz discursiva de origen contrainsurgente que la implementación del Punto 5 aún no ha logrado desmontar, y que ha servido en ocasiones como excusa institucional para justificar la infrautilización de los recursos destinados a la reparación colectiva.

En este ámbito, la estigmatización no sólo acompaña el incumplimiento territorial de la reparación colectiva, sino que en ciertos casos opera como su condición de posibilidad, al proporcionar una narrativa que exime de responsabilidad a las administraciones territoriales que no ejecutan los recursos previstos o que los desvían hacia la atención de otras problemáticas de sus localidades que no fueron contempladas en el AFP. Ante este panorama, la pedagogía sobre el contenido y alcance del Acuerdo conforman la principal herramienta para revertir esta dinámica, en la medida en que buena parte de la estigmatización territorial se sostiene en el desconocimiento de que el Acuerdo constituye una ruta colectiva y no un pacto bilateral entre el Estado y las extintas FARC.

GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS LIDERAZGOS

Las garantías de no repetición y la protección de los liderazgos son, de los cuatro componentes del SIVJRNR, aquel en el que recae la mayor preocupación por la persistencia de narrativas que asocian el liderazgo social y la defensa de derechos humanos con la afinidad a actores armados que continúan operando en los territorios. Esta situación deja en el ambiente la sensación de que no se están tomando medidas efectivas para que la "no repetición" se materialice.

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha identificado de manera reiterada la estigmatización y el señalamiento público por parte de actores estatales, armados ilegales o sectores económicos con intereses territoriales, como un factor de riesgo que antecede los homicidios y las amenazas contra defensores de derechos humanos, particularmente en zonas PDET y en territorios donde la implementación del Punto 1 (Reforma Rural Integral) y del Punto 4 (solución al problema de drogas ilícitas) genera tensiones con economías ilegales o con intereses de actores regionales. Organizaciones de monitoreo especializado en la materia han documentado, año tras año desde la firma del Acuerdo, un patrón sostenido de asesinatos de líderes y lideresas sociales, en el que buena parte de los casos registrados estuvieron precedidos de algún tipo de señalamiento o estigmatización pública previa.
Este patrón permite identificar un mecanismo específico, distinto al que opera sobre los otros componentes del SIVJRNR: mientras la estigmatización de las víctimas o del Sistema Integral opera primordialmente erosionando confianza y legitimidad, la estigmatización del liderazgo social opera como un mecanismo de señalamiento que habilita directamente la violencia física, en la medida en que califica a la persona señalada como objetivo legítimo para actores armados o intereses locales adversos a su labor. En términos de la violencia simbólica descrita por Bourdieu, este es el caso donde la clasificación deslegitimante: "sapo", "guerrillero", "estorbo para el desarrollo", traspasa el plano simbólico y se convierte en la justificación previa de un acto de violencia física concreto.

Este patrón permite identificar un mecanismo específico, distinto al que opera sobre los otros componentes del SIVJRNR: mientras la estigmatización de las víctimas o del Sistema Integral opera primordialmente erosionando confianza y legitimidad, la estigmatización del liderazgo social opera como un mecanismo de señalamiento que habilita directamente la violencia física, en la medida en que califica a la persona señalada como objetivo legítimo para actores armados o intereses locales adversos a su labor. En términos de la violencia simbólica descrita por Bourdieu, este es el caso donde la clasificación deslegitimante:

"sapo", "guerrillero", "estorbo para el desarrollo", traspasa el plano simbólico y se convierte en la justificación previa de un acto de violencia física concreto.

El efecto agregado de esta dinámica trasciende el daño individual a cada persona amenazada o asesinada: erosiona la capacidad organizativa de las comunidades en su conjunto. Cuando el ejercicio del liderazgo social se asocia sistemáticamente con un riesgo vital, el desincentivo no recae solo sobre quienes ya lideran procesos comunitarios, sino sobre el surgimiento de nuevos liderazgos dispuestos a asumir esa exposición, lo cual debilita, con el tiempo, la densidad organizativa que la implementación territorial del AFP requiere para sostenerse. Este hallazgo resulta especialmente relevante para las garantías de no repetición entendidas en el sentido amplio desarrollado en el marco conceptual: si la estigmatización logra que las comunidades opten por el silencio antes que por la exigencia de derechos, el Sistema Integral pierde precisamente el tipo de participación social activa que su diseño restaurativo presupone como condición de éxito, y la no repetición del conflicto armado queda supeditada no sólo al desmonte de las estructuras armadas, sino a la transformación de las condiciones discursivas que continúan poniendo en riesgo a quienes ejercen la representación comunitaria en los territorios.

La evidencia examinada en este informe —testimonial, institucional y de verificación internacional— confirma que la estigmatización no es un fenómeno residual que acompaña pasivamente los rezagos en la implementación del Punto 5, sino una variable que en varios de los casos documentados opera como condición habilitante de esos rezagos. Se manifiesta con mecanismos distintos según el componente del SIVJRNR sobre el que incide —internalización horizontal entre víctimas, riesgo letal para firmantes, erosión de legitimidad institucional, justificación de la subejecución presupuestal en los territorios, y habilitación directa de violencia contra el liderazgo social— pero en todos los casos remite a una misma matriz discursiva cuyo origen antecede en varias décadas a la firma del Acuerdo.



El tránsito hacia la nueva administración nacional ha reactivado, con una intensidad no vista en periodos recientes, la disputa por el sentido común nacional sobre la legitimidad del Sistema Integral, y esa disputa discursiva ya ha tenido traducciones institucionales concretas —la eliminación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz es la más visible, pero no necesariamente la única esperable en los próximos meses—. En ese sentido, el fenómeno que este informe documenta no pertenece al pasado del conflicto: es una condición activa que atraviesa, en tiempo real, la viabilidad del Punto 5 hacia adelante.

Lo anterior permite precisar que la estigmatización que afecta la implementación del Punto 5 no responde a una causa única ni a un solo nivel de la vida social. Por un lado, opera la disputa por el sentido común que Gramsci identifica como terreno decisivo de la política: sectores con capacidad de incidencia discursiva —gubernamentales, mediáticos, económicos— procuran instalar como obviedad compartida una narrativa que presenta al Sistema Integral y a sus sujetos como ilegítimos, y esa disputa, como se documentó a lo largo del informe, ya ha tenido efectos institucionales concretos. Pero, por otro lado, y de manera menos visible, esa narrativa hegemónica encuentra terreno fértil en una dinámica que Bourdieu permite nombrar con precisión: las clases y grupos sociales se reproducen y se diferencian entre sí mediante marcadores de pertenencia —trayectoria, lenguaje, consumo, historia biográfica— que excluyen, a quienes cargan con una trayectoria asociada al conflicto armado. La estigmatización de los firmantes de paz, en particular, no se sostiene únicamente en una narrativa impuesta desde arriba, sino también en esa necesidad social, más difusa y cotidiana, de distinguirse de quienes no comparten los códigos de pertenencia del grupo propio. Reconocer esta doble naturaleza —hegemónica y distintiva, impuesta y también producida desde el tejido social mismo— es indispensable para cualquier estrategia futura que pretenda revertirla: no basta con disputar el relato oficial si no se atiende, también, la manera en que la sociedad colombiana continúa produciendo, en su vida cotidiana, las fronteras simbólicas que separan a quienes firmaron la paz de quienes aún no logran reconocerlos como parte de la misma comunidad política.



La disputa por la palabra: estigmatización y firmantes de paz a diez años del Acuerdo Final de Paz

Juana Cardona

Los seres humanos hemos construido la existencia y sus múltiples dimensiones alrededor de la palabra, esta como la forma más concreta del lenguaje, es definida según la enciclopedia del Banco de la República como el conjunto de letras o sonidos que forman la menor unidad de lenguaje con significado. La palabra es la secuencia de sonidos que está compuesta de uno o más monemas. Fonológicamente está delimitada por pausas virtuales representadas gráficamente por espacios en blanco y/o un signo de puntuación; morfológicamente es aislable, sintácticamente es identificable por la función que desempeña; y semánticamente posee significado. (Banrepcultural, 2026)

El significado de las palabras ha sido objeto de estudio desde que comprendimos que culturalmente nos relacionamos por medio de ella, bien sea desde el discurso, la conversación, el código escrito, etc. Entender el significado de las palabras como una de las estructuras internas permite andar con cuidado frente al uso que se les da. La semiótica se encarga de entender el significado de las palabras en su profundidad. Hemos aprendido a amar y a odiar de acuerdo con nuestra lengua y hemos construido sujetos políticos por medio de ella. Estamos muy cerca de llegar a los 10 años de la firma del Acuerdo Final de Paz. El 24 de noviembre de 2016 se firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Estado Colombiano y las hoy extintas FARC-EP; refrendado el 29 y el 30 de noviembre del por el Senado de la República y la Cámara de Representantes.

La disputa por la defensa del AFP ha atravesado el lenguaje, para ello daremos un ejemplo: a lo largo de los años la forma en la que nos referimos a las personas que suscribieron el AFP ha cambiado, a saber: entre el año 2016 al 2017 pasamos de usar la categoría de guerrillero/a a exguerrillero/a excombatiente; en 2017 pasamos de excombatiente a reincorporado/a; entre 2019 a 2012 transformamos reincorporado/a firmante del Acuerdo y desde el 2021 hasta la actualidad hemos usado la denominación Firmante de Paz y hemos reconocido que esta es una categoría autónoma que nace gracias al desplazamiento de un actor en armas antes de la firma en 2016 hacia un compromiso político permanente. Se trata entonces de sostener un valor legítimo de los sujetos involucrados en la paz después de la guerra, pues la firma del AFP permitió la entrega de las armas con las que se llevó a cabo buena parte del conflicto armado

entre las extintas FARC-EP y el Gobierno Nacional y permitió a quienes entregaron las armas hacer ejercicios democráticos abiertas a todo el país. Las palabras obran sobre nosotros antes de que ejerzamos la libertad que tenemos para comunicarnos gracias a ellas y las formas de comprensión de la subjetividad permite un diálogo o encuentro de mayor a menor medida.

Con el ejemplo que acabo de dar me enfrento al discurso como acción:

"Los usuarios del lenguaje que emplean el discurso realizan actos sociales y participan en la interacción social, típicamente en la conversación y en otras formas de diálogo. (...) Los usuarios del lenguaje utilizan activamente los textos y el habla no sólo como hablantes, escritores, oyentes o lectores, sino también como miembros de categorías sociales, grupos, profesiones, organizaciones, comunidades, sociedades o culturas. (...) De modo recíproco, al producir el discurso en situaciones sociales, los usuarios del lenguaje al mismo tiempo construyen y exhiben activamente esos roles e identidades. (Dijk, 2000, pág. 22)

Así pues, entender el discurso como una mera representación de la realidad es un error estratégico en la consolidación de cualquier proceso de reconciliación nacional. El lenguaje es, ante todo, una interacción social que posee la capacidad intrínseca de construir o erosionar la cohesión de un país. A diez años de la firma de un acuerdo de paz, la palabra persiste como el campo de batalla principal porque no solo comunica ideas, sino que ejecuta acciones que definen quién pertenece a la comunidad política y quién es desrealizado por el poder. Según la perspectiva de Teun van Dijk, (Dijk, 2000) el discurso es una forma de interacción social donde los hablantes realizan actos de índole política y social.

Complementariamente, Judith Butler advierte sobre las palabras que hieren. La autora señala que el lenguaje tiene una naturaleza performativa: posee el poder de actuar sobre los cuerpos y producir efectos lesivos que trascienden lo simbólico, constituyendo una agresión en sí misma. (Butler, 2025) De acuerdo con esto sostiene que "la violencia en el lenguaje existe, así como la vulnerabilidad ante el lenguaje, una vulnerabilidad específica frente a los demás que se deriva del hecho de que vivimos en el lenguaje" (Ibídem, pág. 20)

El presente informe será dividido en cuatro contenidos: en el primero realizaremos un panorama amplio de cifras y resultados de la opinión pública de las personas frente la convivencia y reconciliación hacia Firmantes de Paz;

la segunda, está hecha para comprender cómo el discurso es un elemento importante para la construcción de paz en el país y sobre todo para la protección de la vida de Firmantes de Paz, el tercero será para dar cuenta de los nuevos-viejos discursos frente a las extintas FARC, los y las firmantes de paz, y finalmente cuál es el discurso sobre la paz que el presente gobierno está comunicando al país.

Según la Defensoría del Pueblo desde el 1 de enero al 31 mayo de 2026 han asesinado a tres firmantes de paz, 2 en febrero y uno en marzo. Los lugares son Caquetá, Huila y Cauca.

Para el año 2026, el Indepaz presentó un balance comparado de la evolución de cinco indicadores que permiten evaluar las principales afectaciones contra la población civil: los asesinatos a líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos, los asesinatos de personas firmantes del AFP, masacres, desplazamientos forzados y el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. La comparación comprende los gobiernos de Juan Manuel Santos, Iván Duque y Gustavo Petro. Para la presente investigación tomaré el indicador sobre los asesinatos a personas firmantes.

> *"A diferencia de las personas firmantes del Acuerdo Final constituye uno de los principales indicadores para evaluar las garantías ofrecidas por el Estado a quienes dejaron las armas y optaron por la reincorporación a la vida civil. Cada homicidio representa una grave afectación al proceso de paz, debilita la confianza en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado y evidencia las dificultades para consolidar condiciones de seguridad en los territorios donde se desarrolla la reincorporación." (Indepaz, 2026, pág. 9)*

PERSONAS FIRMANTES DEL ACUERDO DE PAZ ASESINADAS (2017-2026 PRIMER SEMESTRE)

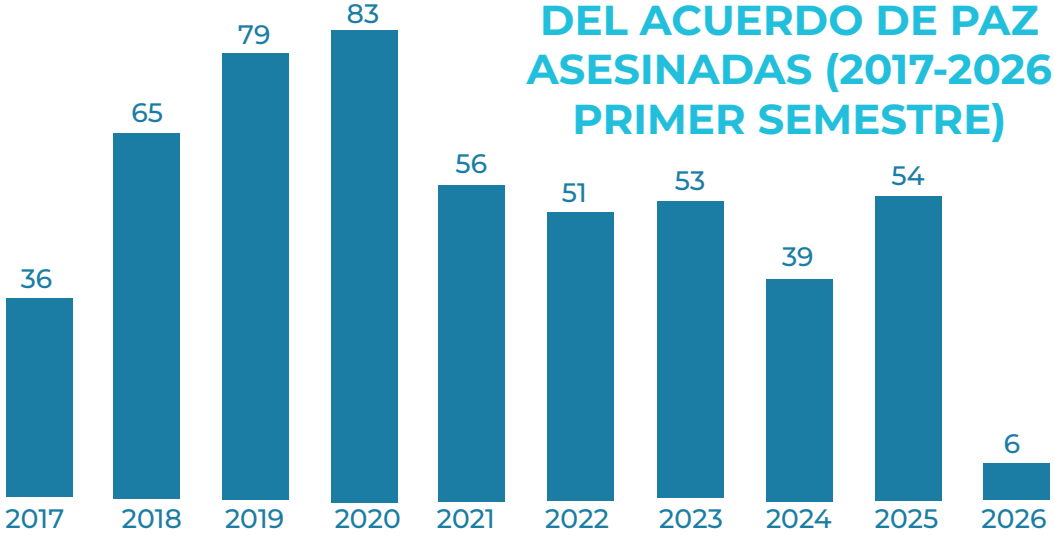

Si bien se puede ver una reducción posterior a 2021 esto no significa que la disminución de un número de homicidios signifique que hayan desaparecido los factores de riesgo que enfrentan las personas firmantes. La reducción puede coincidir, según Indepaz, en la disminución progresiva del universo de firmantes en proceso de reincorporación, producto de fallecimientos, desplazamientos, reincorporaciones individuales fuera de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y estrategias de autoprotección que incluyen un bajo perfil público o el alejamiento de procesos organizativos visibles.

Desde la firma del AFP (2016) hasta el 7 de agosto de 2025 se han registrado 522 homicidios de personas firmantes en Colombia. Los principales factores de riesgo son las disputas entre estructuras armadas por el control territorial, las economías ilegales que financian y alimentan la confrontación, la débil presencia institucional para garantizar seguridad, justicia, estigmatización y amenazas contra liderazgos en procesos de reincorporación.

Ahora bien, la reincorporación junto con la reconciliación resultan procesos sociales complejos y paulatinos en el que se requieren las acciones institucionales encaminadas a promover la reconstrucción del tejido social, la justicia y el reconocimiento de lo que sucedió. “Por otro lado están los procesos de cambio cultural para modificar creencias, valores y actitudes de la sociedad hacia la violencia, la paz, la confianza y la convivencia entre personas de la sociedad civil, excombatientes, de las instituciones del Estado, entre otros.” (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo , 2024, pág. 12).

Según una encuesta llevada a cabo en 2024 por las Naciones Unidas que buscaba medir la percepción sobre el AFP, las personas expresan aún un alto nivel de desconfianza hacia la población firmante y bajos niveles de confianza institucional. “La confianza es la variable que más influye en la satisfacción con la implementación, las creencias hacia la reconciliación y los avances de la justicia transicional, por lo que se convierte en un aspecto crucial para alcanzar los máximos niveles de paz. Hay avances y matices territoriales y poblaciones en todos estos aspectos, por lo que se requiere de esfuerzos continuados e integrales que tengan en cuenta estas diferentes, entendiendo la reconciliación como horizonte máximo de construcción de paz más allá del Acuerdo.” (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo , 2024, pág. 12)

En Bogotá, la Encuesta Bienal de Culturas y los Indicadores de Cultura Ciudadana y Garantía de Derechos 2025 se les preguntó a los habitantes sobre si les gustaría tener como vecinos a exguerrilleros. La respuesta es que al 41,7% de la población encuestada dijo que no le gustaría, lo que equivale a 2.865.508.

Según López (2026) La implementación del AFP ha enfrentado múltiples obstáculos. El principal resulta del carácter inevitablemente divisivo de la paz. Paradójicamente, esta suele acicatear el conflicto político: la polarización de las disposiciones del AFP cayó significativamente entre 2018 y 2022. Este cumplimiento no concierne solamente a las partes firmantes del mismo sino, principalmente, a los habitantes de aquellas zonas del país más afectadas por la violencia, la pobreza y el abandono estatal, así como al conjunto de la ciudadanía colombiana. El AFP aún alimenta las expectativas de una transición hacia la paz y tiene un alto grado de legitimidad." (López, 2026)



Para comprender cómo la palabra moldea la realidad del posconflicto, es necesario establecer tener en cuenta lo siguiente: El lenguaje es la capacidad que tenemos para comunicarnos, pero para que esto suceda requerimos de la lengua, que también es el idioma -español, inglés, la lengua de señas colombiana-. La lengua, a su vez, necesita de actos de habla, es decir, la forma en la que cada hablante hace de la lengua un lugar en el que por medio de ella expresa sus emociones: se ama o se odia -o todo lo que está en el intermedio-. Lo que decimos cuando hablamos adquiere la categoría de acción porque produce efectos en uno mismo y en otros. Esto es lo que llamaría Judith Butler la performatividad del lenguaje.

De acuerdo con lo anterior, los actos de habla -como los define John Austin- no solo describen el mundo, actúan sobre las personas y producen efectos somáticos y sociales.

Cuando una persona se siente injuriada y ofendida por lo que le dice otra, degrada a ese alguien y limita su capacidad de aparecer en sociedad y actuar en un espacio público. Ahora bien, frente a esto existe la vulnerabilidad lingüística que es la condición de estar expuestos al lenguaje del otro y que es ineludible. Al nacer y vivir en el lenguaje, la vulnerabilidad ante la palabra ajena es una condición social previa a cualquier elección, lo que otorga al discurso un poder político y biopolítico inmenso.

Esta base teórica nos permite descifrar cómo la retórica actual del nuevo gobierno, no busca simplemente disentir, sino instaurar estructuras de exclusión que preparan el terreno para el desmonte de las garantías democráticas. En la arena política contemporánea, se observa el uso estratégico de la autopresentación positiva para marginar el proceso de paz. Mediante la construcción de un "nosotros" moralmente superior. Un nosotros que no ha participado activamente en el conflicto y que solo se ha visto afectado por este.

En el discurso de Abelardo de la Espriella, términos como “falsa paz" (El Tiempo , 2026), y "clima de impunidad" (Espriella, 2025) actúan como herramientas de degradación social. Bajo la lente de van Dijk, estos enunciados buscan una redefinición total de la realidad institucional para que el interlocutor perciba los mecanismos de justicia transicional no como avances, sino como ofensas morales intolerables.

Término / Metáfora en la Fuente	Impacto en la Paz Robusta
"La era del tigre"	Instala una lógica de fuerza y dominio depredador que reemplaza el diálogo. Disfraza la exclusión de los actores de paz bajo un manto de "excelencia técnica" y meritocracia excluyente.
"Criminal de guerra" / "Bandido"	Realiza una fijación ontológica del sujeto en un pasado criminal permanente. Esta etiqueta performativa impide el tránsito a la vida civil y despoja al individuo de su estatus como ciudadano con derecho a la palabra.
"Desmonte de la impunidad"	Actúa como un mecanismo de deslegitimación de la JEP, calificándola de "espejismo" o "disfraz" para lavar crímenes. Busca invalidar la justicia transicional mediante la criminalización de sus procesos.
"Bacanal de vicios"	De-realiza la legitimidad política del Acuerdo de Paz al reducirlo a una categoría de degradación moral y estética, despojando de seriedad institucional a los compromisos del Estado.

Comprender estas dinámicas deja ver que la eliminación de las consejerías de reconciliación o las de seguimiento de paz es un acto discursivo de borramiento. Al quitarle el nombre y la estructura a la paz, se busca un debilitamiento de la arquitectura de paz que si bien se ha transformado a lo largo de los 10 años, se sostiene brindando la protección al AFP.

De la misma forma, es importante tener cuidado con las formas en las que nombramos lo que sucede alrededor de la paz. Si el Estado y los sectores dominantes persisten en referirse a los y las firmantes de paz únicamente como "bandidos", se crea una herida somática que trasciende la ofensa psíquica. Siguiendo a Butler, el lenguaje injurioso reiterado genera una lesión que incapacita físicamente al sujeto: al crear un entorno hostil, estas palabras actúan sobre los cuerpos impidiendo su libre circulación y su derecho a funcionar en la sociedad: trabajar, estudiar o vivir sin miedo.

Siguiendo a Judith Butler la libertad de expresión permite cualquier tipo de expresión sobre otros, sin embargo la libertad de hablar es siempre una libertad de hablar en una u otra lengua, pero que esa lengua tiene una historia de la que emergemos como hablantes al incorporarnos a lenguas que nunca elegimos, lenguas cuyas restricciones y reglas establecen la posibilidad misma del discurso. (Butler, 2025, pág. 11)

La libertad de expresión no debería tener prioridad automática sobre la igualdad de trato. “No se debe restringir un discurso por lo que dice, sino por el daño que puede causar” (Ibidém, pág. 11) Cuando el discurso de odio se normaliza, los destinatarios de tales injurias pierden, en la práctica, su propia libertad de movimientos y expresión. Aquellos que son degradados de forma sistemática por el lenguaje de un Jefe de Estado se ven reducidos en su capacidad de actuar, pues el entorno se torna amenazante. Una democracia robusta debe entender que el lenguaje es una conducta lesiva; si la palabra produce una herida que al final puede conllevar a la muerte de Firmantes de Paz, el Estado no puede permanecer neutral bajo el pretexto de una libertad radical que solo protege el poder del agresor.

De la misma forma, la reconstrucción nacional exige una reorientación del poder de la expresión. No se trata de censura, sino de una política del reconocimiento. Basándonos en la noción de resignificación de Butler, es posible apropiarse de los marcos discursivos para desactivar su carga lesiva. Proponemos una transformación del concepto de Patria Milagro: de ser un eslogan de exclusión y fuerza, debe ser resignificado como un espacio común de todos y para todos.

Para este fin, proponemos a manera de acciones pedagógicas buenas prácticas discursivas para eliminar la estigmatización contra firmantes de paz:

Eliminación de la estigmatización unilateral:	Evitar adjetivos degradantes que fijen al sujeto en un pasado criminal de forma permanente. El lenguaje debe permitir la evolución de la identidad hacia la ciudadanía plena y en contextos de democracia.
Reconocimiento de la vulnerabilidad:	Entender que el lenguaje de odio produce marcas somáticas reales. Reconocer nuestra exposición al lenguaje del otro es la base para una ética de la palabra que proteja la integridad del tejido social.
Referencia humanizante y de género:	Implementar el "ellos y ellas" no como una corrección gramatical, sino como un acto performativo de inclusión en la "Patria Milagro". Esta patria debe entenderse ahora como el "nosotros" inclusivo que reconoce la pluralidad y la vulnerabilidad compartida como base de la legitimidad.

Estas prácticas buscan la construcción de un orden discursivo que no dependa de la degradación del "otro", sino del reconocimiento mutuo dentro de un campo de fuerza lingüístico equitativo.

A diez años del Acuerdo Final de Paz, los hallazgos subrayan que una paz robusta requiere que el Estado sea garante no solo de la seguridad física, sino de un ecosistema lingüístico sano. No puede haber reconciliación si el discurso público produce la muerte civil y política mediante la palabra.

El Estado debe proteger el espacio de aparición de todos los ciudadanos, evitando que la retórica de la fuerza lastime a las comunidades en transición.

Finalmente, apostamos por la insubordinación del lenguaje. Como bien señala Butler, el poder de la palabra es dinámico e insubordinado; no pertenece exclusivamente a quien busca herir. Las comunidades tienen la capacidad de apropiarse de las palabras que hieren y transformarlas en herramientas de réplica y reconocimiento. La paz se construye en la capacidad de decir un "nosotros" que ya no necesite de un Uno para existir, sino de la palabra humanizante.

Conclusiones para un país dividido

Este informe ha recorrido las distintas dimensiones de la implementación para evidenciar un fenómeno que, aunque menos visible que los rezagos presupuestales o las dificultades de seguridad, constituye una de las barreras más profundas para la consolidación de una paz estable y duradera: la persistencia de la estigmatización como herencia del conflicto armado, (si fuéramos más rigurosos que nostálgicos) como herencia del virreinato y las élites republicanas del siglo XIX.

El lector pudo evidenciar a lo largo de estas páginas, cómo las marcas de la guerra no se desvanecen automáticamente con el silenciamiento de las armas, sino que continúan operando sobre los cuerpos, los territorios,las palabras y las instituciones, condicionando el reconocimiento social y político de quienes participan en la implementación.

Los hallazgos presentados de este informe confirman que la estigmatización no es un fenómeno residual que acompaña pasivamente los incumplimientos, sino una variable que en múltiples casos opera como condición habilitante de esos rezagos y que daña profundamente la voluntad política.

Se expuso cómo la estigmatización se manifiesta de manera distinta según el punto del Acuerdo sobre el que incide: en la reforma rural, deslegitima las demandas campesinas al asociarlas con la insurgencia; en la participación política, produce una distancia entre legalidad y legitimidad que restringe la apertura democrática; en la reincorporación, convierte la identidad de "firmante" en una desventaja permanente que obliga a ocultar el pasado; en la política de drogas, criminaliza al campesinado cultivador y justifica respuestas indiferenciadas que desconocen las condiciones estructurales de la pobreza rural; en el ámbito de las víctimas, establece jerarquías entre los sufrimientos y limita el acceso a la verdad y la reparación; y en los mecanismos de verificación, desacredita a quienes exigen el cumplimiento al presentarlos como aliados de una de las partes.

Esta diversidad de manifestaciones remite, sin embargo, a una misma matriz discursiva: la separación entre un "nosotros" considerado legítimo y un "ellos" asociado con la amenaza, la violencia o la ilegalidad. Como lo documentó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la imposición de una visión dualista del conflicto contribuyó a deshumanizar al contrario, legitimar la violencia y prolongar la confrontación en los territorios.

El contexto actual resulta particularmente revelador. El tránsito hacia una nueva administración nacional ha reavivado discursos que cuestionan la legitimidad de las instancias creadas por el Acuerdo y han tenido traducciones institucionales concretas: la eliminación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el reemplazo de la política de sustitución voluntaria por la erradicación forzada, y la calificación de la Jurisdicción Especial para la Paz como un mecanismo de impunidad. Estas decisiones no responden únicamente a diferencias programáticas entre gobiernos; se inscriben en una disputa más profunda por el sentido común nacional sobre lo ocurrido en el conflicto armado. Como lo planteara Gramsci, la batalla decisiva se libra en el terreno de las representaciones, en la capacidad de instalar como obviedad compartida una narrativa que presenta al sistema integral y a sus sujetos como ilegítimos. No es un desacierto, por más que el término incomode, aceptar que sí existe una batalla cultural como paisaje de todo lo descrito.

Este informe ha mostrado, sin embargo, que la estigmatización no se sostiene únicamente en narrativas impuestas desde arriba. También encuentra terreno fértil en una dinámica social más difusa: la necesidad de distinguirse de quienes no comparten los códigos de pertenencia del grupo propio.

Los grupos sociales, las clases sociales tienden a reproducirse mediante símbolos de pertenencia -trayectoria, lenguaje, consumo- que excluyen a quienes cargan con una historia asociada al conflicto armado; en Colombia escenarios de todo tipo quedan atravesados por esos símbolos de pertenencia.

Esta doble naturaleza de la estigmatización, que no solo surge como discurso impuesto, sino como práctica cultural intrínseca en toda acción sociológica comprensiva y/o cotidiana, exige estrategias que no se limiten a disputar el relato oficial, sino que transformen esas prácticas cotidianas mediante las cuales la sociedad colombiana continúa reproduciendo las fronteras simbólicas que separan a quienes firmaron la paz de quienes aún no logran reconocerlos como parte de la misma comunidad política, de este escenario común llamada Colombia.



Las voces recogidas en este informe (firmantes de paz, campesinos, lideresas, víctimas) no hablan solamente del miedo y la exclusión. También narran la persistencia de quienes han sostenido su palabra a pesar de todo: las movilizaciones que transformaron el dolor en exigencia colectiva, los festivales y agendas comunitarias que abrieron espacios de diálogo donde había puertas cerradas, las familias que continúan buscando que sus hijos puedan crecer sin repetir la guerra. Estas historias evidencian que la paz no es un estado que se decreta, sino un proceso que se construye día a día, en medio de tensiones y contradicciones, y que requiere del concurso de todos los sectores de la sociedad.

Por lo anterior, superar la estigmatización no implica borrar responsabilidades ni desconocer los derechos de las víctimas. Por el contrario, significa reconocer que la justicia transicional sólo puede cumplir su propósito si se transforman, junto con las estructuras institucionales, las condiciones sociológicas que hicieron posible el conflicto y su prolongación. La no repetición no puede entenderse únicamente como el cese al fuego; exige una transformación efectiva de las categorías mediante las cuales la sociedad percibe y clasifica, siente y habla del otro.

Cuando una persona continúa siendo definida exclusivamente por su pasado armado, cuando un territorio es reducido a su relación con economías ilegales, cuando una institución es descalificada globalmente sin distinción entre su diseño y su desempeño, la no repetición se convierte en una promesa vacía.

Este informe invita a académicos, tomadores de decisiones en espacios de incidencia, líderes sociales y ciudadanía en general a mirar más allá de los indicadores de gestión y preguntarse por las condiciones reales en que las personas pueden ejercer sus derechos. Una cosa es que un mecanismo exista formalmente; otra muy distinta es que funcione, que sea accesible, que cuente con recursos y que produzca efectos sobre las decisiones. La implementación sustantiva del acuerdo requiere observar al menos cinco dimensiones: acceso, legitimidad, seguridad, permanencia e incidencia. El acceso permite entrar al espacio democrático; la legitimidad implica ser reconocido como alguien que tiene derecho a estar allí; la seguridad permite ejercer ese derecho sin asumir riesgos desproporcionados; la permanencia hace posible sostener la participación en el tiempo; y la incidencia evita que participar signifique únicamente ocupar una silla sin capacidad real de influir.

En ese marco, la pregunta que atraviesa todo este informe es si, diez años después de la firma del Acuerdo, cumplir la paz implica que los colombianos continuemos escondiendo nuestros cuerpos, nuestras palabras, nuestras posiciones políticas o incluso nuestras conclusiones académicas. Si un firmante debe ocultar su identidad para conseguir trabajo, si un campesino debe cargar con la sospecha de criminalidad por cultivar coca, si una lideresa debe moderar sus posiciones para evitar el señalamiento, si los hijos de quienes firmaron la paz deben enfrentar la discriminación en los colegios, si un profesional no puede manifestar sus posiciones políticas por miedo a perder su contrato, entonces la implementación del Acuerdo sigue incompleta. La paz no exige borrar el pasado ni desconocer los derechos de las víctimas; exige impedir que el pasado, o la negativa a aceptar la diferencia, sea utilizada para negar indefinidamente la humanidad, la ciudadanía y la participación de quienes cumplieron el tránsito acordado.

Hoy el país se encuentra en un momento crucial. Las decisiones que se tomen en los próximos años sobre la continuidad de la implementación del Acuerdo Final, la protección de los liderazgos sociales, la orientación de la política de drogas y el fortalecimiento de las instituciones de justicia transicional definirán no solo el destino de lo pactado, sino la posibilidad de construir un proyecto de nación que reconozca su diversidad y sus pluralidades, deteniendo todo intento de conducirlo hacia nuevas formas de confrontación social.

La historia de Colombia nos muestra que las divisiones políticas pueden profundizarse hasta el punto de la confrontación armada, pero también nos enseña que es posible transitarlas mediante el diálogo, el reconocimiento y la búsqueda de acuerdos, no podemos olvidarnos de ello.

En conclusión, consistió en visibilizar un obstáculo que ha permanecido en las sombras de los debates sobre implementación, y en ofrecer herramientas conceptuales y empíricas para comprenderlo y enfrentarlo. Desestigmatizar no es un gesto retórico: es una apuesta política y ética por hacer posible que la paz pactada encuentre condiciones reales para permanecer en los territorios. Es reconocer que la construcción de paz es, ante todo, un ejercicio de humanización mutua, de recuperación de la confianza, de pacto por compartir el mundo simbólico colombiano y de reconstrucción de los lazos que la guerra desgarró.

Invitamos a quienes lean este informe a asumir el desafío de superar las divisiones que nos han empobrecido como sociedad. La paz no es patrimonio de un sector político ni de un gobierno; es un derecho de todos los colombianos y una responsabilidad compartida. Su construcción continúa en cada decisión que tomamos sobre cómo nombrar al otro, sobre cómo hablar del otro, en nuestros espacios íntimos o compartidos; sobre si estamos dispuestos a reconocer su humanidad más allá de sus diferencias, sobre si entendemos que la democracia se fortalece cuando los adversarios son tratados como tales y no como enemigos.

A diez años del Acuerdo Final, la pregunta que nos convoca como sociedad no es si estamos dispuestos a perdonar u olvidar, sino si estamos dispuestos a construir un país en el que la paz pueda vivirse abiertamente, sin que todos los elementos identitarios de quien le apuesta a las paz se conviertan en una desventaja, una herencia para las familias o un factor de riesgo. Solo entonces, la paz dejará de ser una promesa para pasar a convertirse en una experiencia cotidiana, y la palabra "enemigo" finalmente perderá su lugar en nuestro vocabulario para ser reemplazada por la de "ciudadano", vecino, amigo... Esa es la tarea que nos convoca y que este informe buscó contribuir a hacer posible.

Bibliografía

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2025). ARN trabaja en la prevención de la estigmatización hacia firmantes de paz en Valle del Cauca.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2026). Informe de empalme de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. ARN.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización [ARN Colombia]. (2026, julio). Tres mensajes de Alejandra Miller Restrepo, directora de la

ARN Colombia, al presidente electo Abelardo de la Espriella [Video]. Facebook. https://www.facebook.com/ARNColombia/videos/1064323303077131/

Anctil Avoine, P., & Bolívar Durán, J. F. (2018). "Toys for reconciliation": A grassroots peacebuilding initiative in Bucaramanga, Colombia. Journal of Peacebuilding & Development, 13(1), 62–78.

Banrepcultural. (12 de 08 de 2026). Banrepcultural - La enciclopedia. Obtenido de https://enciclopedia.banrepcultural.org/La_palabra

Bar-Tal, D. (1989). Delegitimization: The extreme case of stereotyping and prejudice. En D. Bar-Tal, C. F. Graumann, A. W. Kruglanski, & W. Stroebe (Eds.), Stereotyping and prejudice: Changing conceptions (pp. 169–182). Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-4612-3582-8_8

Berger, P. L., Luckmann, T., & Zuleta, S. (1968). La construcción social de la realidad (Vol. 975). Buenos Aires: Amorrortu.

Becker, H. S. (1963). Outsiders: Studies in the sociology of deviance. The Free Press.

Bourdieu, P. (1979). La distinction: Critique sociale du jugement. Les Éditions de Minuit.

Bourdieu, P. (1999). Sobre el poder simbólico. En Intelectuales, política y poder (pp. 65–73). Eudeba.

Butler, J. (2025). Palabras que hieren. Sobre el discurso de odio y la política de lo performativo. Barcelona, Buenos Aires, México: Paidós .

Castoriadis, C. (1997). El imaginario social instituyente. Zona erógena, 35(9), 1-9.

Colombia, Presidencia de la República. (2017, 29 de mayo). Decreto Ley 895 de 2017, por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. Diario Oficial No. 50.248. Sistema Único de Información Normativa

Colombia, Presidencia de la República. (2025, 10 de junio). Decreto 638 de 2025, por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 1 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en lo relacionado con la reglamentación del Programa de Protección Integral de que trata el artículo 12 del Decreto Ley 895 de 2017. Función Pública

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022).

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2026, 26 de marzo). Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia: Informe del Secretario General (S/2026/229). Naciones Unidas. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Corte Constitucional de Colombia. (2022, 27 de enero). Sentencia SU-020 de 2022 (M. P. Cristina Pardo Schlesinger). Corte Constitucional
Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A
Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. University of Chicago Legal Forum, 1989(1), 139–167.
https://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8/

Dijk, T. A. (2000). El discurso como interacción en la sociedad. En T. A. Dijk, El discurso como interacción social (págs. 19-66). España: Gedisa.

De Greiff, P. (2012). Theorizing transitional justice. En M. S. Williams, R. Nagy, & J. Elster (Eds.), Transitional justice (NOMOS LI, pp. 31–77). New York University Press.

Departamento Nacional de Planeación. (2024). Informe de rendición de cuentas construcción de paz: Entidades nacionales. Vigencia 2024.

Dutton, W. H. (2009). The fifth estate emerging through the network of networks. Prometheus, 27(1), 1–15. https://doi.org/10.1080/08109020802657453

Dutton, W. H. (2023). The fifth estate: The power shift of the digital age. Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/oso/9780190688363.001.0001

El Tiempo . (13 de 07 de 2026). 'No habrá más procesos de falsa paz': De la Espriella anuncia el fin de la Oficina del Comisionado para la Paz. El Tiempo , págs. https://www.eltiempo.com/politica/abelardo-de-la-espriella/-no-habra-mas-procesos-de-falsa-paz-presidente-electo-abelardo-de-la-esperilla-anuncia-el-fin-de-la-oficina-del-comisionado-para-la-paz-3570982.

Echavarría Álvarez, J., Gómez Vásquez, M., Forero Linares, B., Balen Giancola, M., Gutiérrez Pulido, E., Joshi, M., Kielhold, A., Menjura Roldán, T., Quinn, L., Quinn, J., Ramírez Rincón, Á., Restrepo Ortiz, N., Robayo Corredor, A., Rojas Bernal, N., Sáez

Flórez, C., Serrano Idrovo, C., Silva Díaz, D. C., & Zúñiga García, I. (2026). Noveno año de implementación: tendencias y claves para la transición política. Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Universidad de Notre Dame. https://doi.org/10.7274/31753045

Espriella, A. d. (3 de 10 de 2025). X. Obtenido de https://x.com/ABDELAESPRIELLA/status/1974191767357698181?lang=es

García, & M. Ceballos (2013). Democracia, justicia y sociedad: Diez años de investigación en Dejusticia. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7109961

Gobierno Nacional de Colombia & Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Goffman, E. (1963). Stigma: Notes on the management of spoiled identity. Prentice-Hall.

Gramsci, A. (2017). Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno (J. Aricó, Trad.). Nueva Visión. (Obra original publicada en 1949).

Gutiérrez Sanín, F., & Machuca, D. (2021). ¿Dinero fácil? Moral y cultura en las sociedades agrarias cocaleras. Análisis Político, (103), 3-33.
Hallazgos y recomendaciones: Informe Final. CEV.

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2024). Siete años de implementación del Acuerdo Final: Perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino. University of Notre Dame.

Indepaz. (2026). Balance de protección a la población civil . Bogotá : Indepaz .

Kaplan, O., & Nussio, E. (2018). Community counts: The social reintegration of ex-combatants in Colombia. Conflict Management and Peace Science, 35(2), 132–153. https://doi.org/10.1177/0738894215614506. (Kaplan & Nussio, 2018)

La Opinión. (2026, 10 de junio). Si llega a la Presidencia, ¿funcionará el plan antidrogas de Abelardo de la Espriella?
Link, B. G., & Phelan, J. C. (2001). Conceptualizing stigma. Annual Review of Sociology, 27, 363–385.

López, M. U. (12 de 8 de 2026). Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Cider) . Obtenido de Implementar para pacificar: https://cider.uniandes.edu.co/implementar-para-pacificar/

Mantilla, S., Sastoque, T. G., & Quintero, S. (2021). La solución al problema de las drogas ilícitas en la construcción de paz. Desafíos en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en Colombia. Estudios Políticos, (62), 184-213.

Misión de Observación Electoral (MOE). (2026, 19 de mayo). Mapa de riesgo por factores de violencia: Actualización elección presidencial 2026 (corte a 30 de abril de 2026). https://moe.org.co/wp-content/uploads/2026/05/20260513-Actualizacion-MRE-Factores-Violencia-Presidencial-2026-Vf.pdf

Mejía, D., & Rico Valencia, D. M. (2010). The Microeconomics of Cocaine Production and Trafficking in Colombia. Documento CEDE, (2010-19).

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. (2026, 15 de julio). Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2024). Plan Estratégico de Seguridad y Protección para las personas en proceso de reincorporación. Portal para la Paz

Ortiz-Solarte, N. N. (2024). ¿Cómo se ha implementado el punto cuatro del acuerdo de paz "Solución al problema de drogas ilícitas" en el Putumayo? [Tesis de maestría]. Universidad Católica de Colombia.

Procuraduría General de la Nación. (2021). Tercer informe al Congreso sobre el estado de avance de la implementación del Acuerdo de Paz.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020, 17 de octubre). PNUD condena y lamenta el asesinato de líder de reincorporación en Meta. PNUD Colombia

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo . (2024). Escuchar la paz: Entre contrastes y anhelos de paz y desarrollo urbano .PNUD.

Restrepo, D., Eventon, R., & Rodríguez-Suárez, S. (2020). Coca: del estigma a la oportunidad. Documento Temático #7, Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED), Universidad de los Andes.

Rodeemos el Diálogo. (2020, 2 de diciembre). El 21 de octubre cerca de dos mil firmantes del Acuerdo se movilizaron por la vida y por la paz. Rodeemos el Diálogo

Rodríguez, K. (2026). Propuestas de Abelardo de la Espriella 2026–2030: análisis jurídico.

Teitel, R. G. (2000). Transitional justice. Oxford University Press.

Tobón, G., & Sierra, A. (2018). Implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS. Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos.

Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz. (2025). 9 años sembrando y transformando: Avance de la implementación del Acuerdo de Paz.

Volkan, V. D. (2013). Enemies on the couch: A psychopolitical journey through war and peace. Pitchstone Publishing.

Fuentes primarias: entrevistas y trabajo de campo

Encuentro Regional de Diálogo y Reflexión sobre Política de Drogas. (2026, julio). Testimonios recogidos en trabajo de campo. Florencia, Caquetá.

Encuentro Regional de Diálogo y Reflexión sobre Política de Drogas. (2026, agosto). Testimonios recogidos en trabajo de campo. Cali.

Las entrevistas semiestructuradas realizadas en 2026 a Diego Ferney Tovar Henao (Federico Montes), Olga Marcela Rico Sosa (Manuela Marín), Sandra Patricia Isaza y Héctor Ariel Vásquez constituyen fuentes cualitativas primarias de este informe. Sus testimonios se emplean para identificar e interpretar experiencias y mecanismos de estigmatización y se triangulan con fuentes documentales e institucionales, sin asumirlos individualmente como evidencia generalizable de patrones nacionales.

CSIVI-COMUNES

IV

VOCES CONTRA LA ESTIGMATIZACIÓN

Cuarto informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz de La Habana

Equipo de Investigaciones CSIVI-Comunes

Septiembre 2026

